

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2020.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número:	187
Fecha:	4/junio/2020
Lugar:	Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.
Presidenta:	Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretaria:	Diputada Odette Carolina Lastra García.
Inicio:	13:22 Horas
Instalación:	13:24 Horas
Clausura:	15:05 Horas
Asistencia:	7 diputados propietarios.
Cita próxima:	10/junio/2020 13:00 Horas, Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veintidós minutos, del día cuatro de junio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo y el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA en la LXIII Legislatura.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con veinticuatro minutos, del día cuatro de junio del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, la Diputada Presidenta manifestó: Antes de continuar con el desarrollo de esta sesión, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, a nombre de esta Sexagésima Tercera Legislatura quiero solicitar se guarde un minuto de silencio en memoria de nuestra compañera Diputada del H. Congreso del Estado de Colima, Francis Anel Bueno Sánchez. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, se guardó un minuto de silencio en memoria de la Diputada del H. Congreso del Estado de Colima, Francis Anel Bueno Sánchez.

### **ORDEN DEL DÍA**

Posteriormente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 25 de mayo de 2020.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 26 de mayo de 2020.

VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la LXIII Legislatura del 27 de mayo de 2020.

VII. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 27 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Protección a las Personas no Fumadoras del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Seguro de Desempleo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fomento y Protección a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.VIII Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar medidas tendientes a proteger a la población en la celebración del “Día del Padre”, en sus municipios; que presenta la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del estado de Tabasco, realice diversas acciones e implemente políticas públicas a favor de las tabasqueñas y tabasqueños; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría del Desarrollo Económico y la Competitividad del

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Estado, se sirva implementar un programa especial de apoyo al desempleo, que incluya a los diferentes grupos vulnerables de la Entidad; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

IX. Asuntos generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

### **ACTAS SESIONES ANTERIORES**

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 25 y 26 de mayo, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 27 de mayo; todas del año en curso, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 25 y 26 de mayo, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 27 de mayo; todas del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 184  
Fecha: 25/mayo/2020  
Lugar: Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.  
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.  
Secretario: Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.  
Inicio: 12:10 Horas  
Instalación: 12:12 Horas  
Clausura: 13:42 Horas  
Asistencia: 6 diputados propietarios.  
Cita próxima: 26/mayo/2020 13:00 Horas, Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con diez minutos, del día veinticinco de mayo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo; así como las diputadas Cristina Guzmán Fuentes y María Esther Zapata Zapata, y los diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá y José Concepción García González, integrantes de la LXIII Legislatura.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, justificó las inasistencias a la sesión, de las diputadas Odette Carolina Lastra García y Minerva Santos García, y del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las doce horas con doce minutos, del día veinticinco de mayo del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2020. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Comunicación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante el cual presenta un respetuoso exhorto al H. Congreso del Estado, relacionado con el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción VII, y se adiciona una fracción VIII al Artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado, a los ayuntamientos de la Entidad y a otras autoridades, para que realicen acciones a favor de los familiares de las personas fallecidas por el COVID-19; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, a vigilar y supervisar los comercios y tiendas de autoservicio en la Entidad, para evitar que incrementen injustificadamente los precios de la canasta básica, productos médicos y de limpieza que se emplean para la prevención, combate y atención de la pandemia provocada por el COVID-19; sancionando a aquellos negocios y comercios que vulneren los derechos del consumidor; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.V Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, analicen y realicen los ajustes necesarios en sus presupuestos de egresos, para implementar programas de apoyo humanitario para la población en general, derivados de la pandemia de COVID-19; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente, del 22 de mayo del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 22 de mayo, del año en curso, solicitando al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2020, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, dio lectura a la correspondencia en los términos siguientes: 1.- Escritos firmados por las ciudadanas y ciudadanos: María Asunción Silván Méndez, Primera Regidora y Presidenta Municipal; Benjamín Pérez Pérez, Segundo Regidor y Síndico de Hacienda; Maricela Méndez Méndez, Tercera Regidora; Alcides Montero Pérez, Cuarto Regidor; María Fernanda Moreno Evoli, Quinta Regidora; Elio Guzmán Magaña, Sexto Regidor; Norma Patricia Castro García, Séptima Regidora; Wilmert Fulgencio Almeida Gómez, Octavo Regidor; Elva Noemis Pérez Hernández, Novena Regidora; Auterive Hernández Cruz, Décimo Regidor; María del Rosario Morales Pérez, Décima Primera Regidora; Silvia Villegas Hernández, Décima Segunda Regidora; Edy de la Cruz Aguilar, Segundo Regidor Suplente; Monserrat Bocanegra Manzur, Tercera Regidora Suplente; Magaly Sarracino Cornelio, Quinta Regidora Suplente; Raúl Domínguez Cruz, Sexto Regidor Suplente; y Dora María Morales Cornelio, Novena Regidora Suplente; del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco; mediante los cuales renuncian a sus cargos, para los efectos que correspondan, en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida, era el siguiente: Los escritos firmados por las ciudadanas y ciudadanos: María Asunción Silván Méndez, Primera Regidora y Presidenta Municipal; Benjamín Pérez Pérez, Segundo Regidor y Síndico de Hacienda; Maricela Méndez Méndez, Tercera Regidora; Alcides Montero Pérez, Cuarto Regidor; María Fernanda Moreno Evoli, Quinta Regidora; Elio Guzmán Magaña, Sexto Regidor; Norma Patricia Castro García, Séptima Regidora; Wilmert Fulgencio Almeida Gómez, Octavo Regidor; Elva Noemis Pérez Hernández, Novena Regidora; Auterive Hernández Cruz, Décimo Regidor; María del Rosario Morales Pérez, Décima Primera Regidora; Silvia Villegas Hernández, Décima Segunda Regidora; Edy de la Cruz Aguilar, Segundo Regidor Suplente; Monserrat Bocanegra Manzur, Tercera Regidora Suplente; Magaly Sarracino Cornelio, Quinta Regidora Suplente; Raúl Domínguez Cruz, Sexto Regidor Suplente; y Dora María Morales Cornelio, Novena Regidora Suplente; del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco; mediante los cuales renuncian a sus cargos, para los efectos que correspondan, en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables; se turnaron a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

aplicables, previa su calificación, en el ámbito de la competencia de este Poder Legislativo, determine lo que en derecho corresponda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que daría lectura a una comunicación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante el cual presenta un respetuoso exhorto al H. Congreso del Estado, relacionado con el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, quien en uso de la palabra expuso: Villahermosa, Tabasco a 25 de mayo de 2020. Asunto: Exhorto para la declaración de desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito solicitar a este Honorable Congreso del Estado, para que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 36 fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 56 párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se sirva emitir la declaración de desaparición del Honorable Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco, integrado por los ciudadanos: 1. María Asunción Silván Méndez, Primer Regidor y Presidenta Municipal; 2. Benjamín Pérez Pérez, Segundo Regidor y Síndico; 3. Marisela Méndez Méndez, Tercer Regidor; 4. Alcides Montero Pérez, Cuarto Regidor; 5. María Fernanda Moreno Évoli, Quinto Regidor; 6. Elio Guzmán Magaña, Sexto Regidor; 7. Norma Patricia Castro García, Séptimo Regidor; 8. Willmert Fulgencio Almeyda Gómez, Octavo Regidor; 9. Elva Noemis Pérez Hernández, Noveno Regidor; 10. Aterive Hernández Cruz, Décimo Regidor; 11. María del Rosario Morales Pérez, Décimo Primer Regidor; y 12. Silvia Villegas Hernández, Décimo Segundo Regidor. En virtud, que se tiene conocimiento que la mayoría de sus integrantes, incluyendo la Presidenta Municipal, presentaron escritos de renuncia a sus cargos de elección popular y en consecuencia le corresponde a este Honorable Congreso la calificación de las renunciaciones correspondientes. Máxime que siendo concedores de las disposiciones jurídicas que rigen el ejercicio de las facultades y funciones propias del cargo, decidieron actuar de forma contraria, violando preceptos constitucionales y legales, tal y como se describe a continuación: 1. Con fecha 17 de marzo de 2020, se recibió un escrito signado por seis integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco; por el cual solicitaron la intervención del Poder Ejecutivo para efectos de que se realizara una sesión extraordinaria para conocer la situación del municipio ante diversos despidos de funcionarios públicos y supuestos actos de corrupción. 2. Según consta en el "Acta de la I Sesión Interna", con fecha 20 de mayo de 2020 a las 11:00 horas, cinco de los 12 integrantes del Ayuntamiento se reunieron en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, cito en la planta alta del edificio que ocupa el Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco, ubicado la calle Pino Suárez

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

sin número, esquina Miguel Hidalgo, de la colonia Centro, de la ciudad de Jalapa, del municipio de Jalapa, Tabasco, para efectos de realizar la primera sesión interna. Sobresale que, pese a que la Profesora María Asunción Silván Méndez, Presidenta Municipal, tuvo conocimiento de que se encontraban presentes cinco de un total de 12 integrantes, y por tanto, no existía quorum, manifestó que: [...] fueron convocados todos los regidores negándose estos a recibir las convocatorias a como han venido rehusándose a recibir todo tipo de documento emitido por la Entidad Municipal, por lo que solicita a los miembros presentes poder sesionar con los presentes para efectos de dar a conocer el punto número 4 del orden del día presentado en la convocatoria, debido a que no se infringe la norma jurídica señalada en el Artículo 38, párrafo tercero de la Ley Orgánica de los Municipios, es claro y no se toca ningún tema relativo a ese supuesto, podemos sesionar con los miembros presentes y darle validez a la sesión interna. Es dable precisar que el punto número 4 del orden del día refiere lo siguiente: 4.- Dar a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. En el uso de la voz la Profa. (sic) María Asunción Silván Méndez, instruye al encargado de despacho de la Secretaría (sic) del ayuntamiento poner a la vista de los regidores presente el documento, así como dar lectura del mismo. Posterior a esta intervención los cinco integrantes presentes, que representaban un 41.66 por ciento del total, aprobaron la petición de llevar a efecto la primera sesión interna, a sabiendas que conforme a lo dispuesto en la fracción III del Artículo 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son sesiones internas las que por acuerdo del Ayuntamiento no se deban celebrar en público, situación que no aconteció, en virtud que resulta evidente la falta de acuerdo entre los integrantes del Ayuntamiento. Aunado a lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la sesión resulta inválida, dado que para la validez se requiere de la asistencia de la mayoría de sus miembros, resaltando que ni siquiera en los casos de urgencia se prevé el supuesto de sesionar de manera extraordinaria sin el quorum legal, además que no se prevén los supuestos en que pudieran realizarse sesiones sin que sea requisito indispensable para su validez cumplir con lo establecido en dicho numeral. Así, acordaron convocar de forma inmediata a sesión ordinaria, para efectos de hacer llamado a los suplentes de los regidores presumiblemente suspendidos y realizar la toma de protesta, a fin de que estos asumieran la titularidad en razón de la suspensión decretada por la Contraloría Municipal, para lo cual se fundamentaron indebidamente en los artículos 62 párrafos primero y segundo, y 63 párrafo primero y tercero, fracción III [no existe esta fracción] de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Hecho que violenta el orden constitucional, en un doble aspecto, el primero supone la falta de legalidad del procedimiento mediante el cual se decretó la suspensión a los regidores y una

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

invasión de competencias por parte de la Contraloría Municipal quien ejerció funciones que no tiene conferidas, actuando de forma arbitraria, dado que esta declaración es una facultad exclusiva expresamente concedida al Poder Legislativo y no de un órgano administrativo subordinado al mismo Ayuntamiento, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción I, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 59 y 61, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. No obstante, en caso de que efectivamente se haya sustanciado un procedimiento administrativo en contra de los regidores ilegalmente suspendidos, este carece de validez dado que el procedimiento relativo a la suspensión de alguno de los integrantes del Ayuntamiento, debe sujetarse a sus propias reglas y no a las establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dado que el actuar que se sanciona se encuentra determinado en una norma diferente. El segundo aspecto deriva del hecho de que los cinco regidores que se concedieron de facto la potestad para sesionar y tomar acuerdos aún sin quorum legal, reconocieron, aceptaron y convalidaron una decisión de un órgano administrativo subalterno, carente de facultad —pese a tener conocimiento de las leyes que regulan el ejercicio de sus funciones y a sabiendas que su actuar debe regirse conforme a estas— aprobando tácitamente la suspensión de cuatro regidores propietarios que fueron electos popularmente para desempeñar su cargo hasta el 5 de octubre de 2021, máxime que acordaron llamar a sus suplentes, sin que ello fuera legalmente procedente. Por lo que, no tan solo invadieron la competencia constitucional del Poder Legislativo, sino además violaron las disposiciones contenidas en las constituciones federal y local, así como las leyes que rigen su actuar. 3. Según consta en el “Acta de Sesión Ordinaria”, con fecha 20 de mayo de 2020 a las 16:00 horas, se reunieron en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, para efectos de realizar la primera sesión interna, cinco de los 12 integrantes del Ayuntamiento, así como los suplentes de cuatro regidores. Así posterior al pase de lista de asistencia, el encargado de la Secretaría del Ayuntamiento informó a la profesora María Asunción Silván Méndez, Presidenta Municipal, que se encontraban presentes nueve de un total de 12 integrantes, y esta a su vez lo convalidó al declarar la existencia del quorum legal, otorgando indebidamente a los suplentes un carácter de integrantes que legalmente no poseen, dado que este solo se adquiere cuando el miembro propietario ha dejado de desempeñar su cargo, situación que no acontecía. Por lo que, al haber tomado protesta a los cuatro suplentes, se actuó de forma ilegal en contravención a lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en los artículos 36 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. 4. El pasado 21 de mayo de 2020, Marisela Méndez

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Méndez, María Fernanda Moreno Evoli, Elio Guzmán Magaña y Elva Noemis Pérez Hernández, en su carácter de Tercer Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Noveno Regidor, respectivamente, presentaron ante la Fiscalía General del Estado denuncia penal, por la presunta comisión de los delitos de ejercicio ilícito del servicio público, coalición y usurpación de funciones, previstos y sancionados por el Código Penal para el Estado de Tabasco, derivado de la ilegal suspensión de regidores en razón de la resolución decretada por la Contraloría Municipal y de la toma de protesta de los respectivos suplentes. Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se considera la violación de los artículos 14, 16, 35 fracción I, 39, 40, 41 y 115 fracción I, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción XXXII y 66 párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 38, 39 fracción III, 62, 63, 55, 59, 60, 61, 62 y 63, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Así, queda de manifiesto que se actualiza la hipótesis contenida en el Artículo 56 párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que a la letra dice: Artículo 56. Se considerará desaparecido un Ayuntamiento por las mismas causas graves establecidas en el artículo anterior, calificadas por la Legislatura local, mediante la declaración correspondiente, emitida por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes. También se declarará desaparecido un Ayuntamiento en caso de renuncia o falta absoluta de la mayoría de los integrantes o declaración de separación del cargo que impida la integración del quórum correspondiente. Lo anterior, sin menoscabo de la prerrogativa principal de los ayuntamientos, misma que consiste en la salvaguarda de su integración y continuidad en el ejercicio de sus funciones de gobierno, toda vez que son el resultado de un proceso de elección popular directa, por el que la comunidad municipal otorga un mandato político a determinado plazo, el cual debe ser respetado salvo casos extraordinarios previstos en la legislación local. Por lo que, debe actuarse bajo una excepción que prevé tanto la Constitución federal como la local, al tratarse de una situación extraordinaria mediante la que se actualiza el supuesto jurídico establecido en el Artículo 56 segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respecto a la desaparición del Ayuntamiento mediante la declaración emitida por la legislatura local ante la renuncia de la mayoría de sus integrantes. En virtud de lo anterior, con motivo de la renuncia de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalapa Tabasco, incluyendo la Presidenta Municipal, se exhorta respetuosamente a este Honorable Congreso del Estado, para que actúe de forma diligente conforme a las facultades que le han sido conferidas y califique como grave las renunciaciones de los integrantes, dado que ante la situación que acontece en dicho municipio, en donde prácticamente, no existe un poder público legítimamente constituido, se corre el riesgo de que prevalezca una situación de ingobernabilidad cuya causa es la incapacidad del Ayuntamiento. No omito

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

manifestar, que en mi carácter de titular del Poder Ejecutivo tengo la facultad para realizar la petición de desaparición del ayuntamiento mediante el procedimiento establecido en la norma. Sin embargo, con las renunciaciones presentadas, las cuales solicito que conforme al ámbito de su competencia sean calificadas como graves, he optado porque sea este Congreso quien con plena autonomía resuelva lo que en derecho proceda. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Diputado Independiente, José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de los integrantes de la Comisión Permanente, medios de comunicación y público en general. Debido a que la presente Iniciativa, será turnada a la Comisión correspondiente, me permito dar lectura a una síntesis de la misma, la cual es presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, relativa a reformar el párrafo segundo, de la fracción V del Artículo 29, y el primer párrafo del Numeral 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a la siguiente: Exposición de motivos. La presente Iniciativa, se basa en la postura de los tribunales electorales locales, así como de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las que específicamente, se ordena a los ayuntamientos: Plasmar en el presupuesto de egresos y tabulador del ejercicio fiscal correspondiente el pago de una dieta, justa y proporcional a los delegados municipales, subdelegados, jefes de sector o de sección, por el desempeño de su función, por ser considerados autoridades municipales electas mediante el voto libre y secreto de la ciudadanía habitante en la demarcación que se representa. Bajo esa premisa, tenemos como antecedente jurídico que el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, desde diciembre de 2019, señaló en la sentencia emitida en el expediente TEEH-JDC-147-2019: que tanto a los delegados como subdelegados municipales deben de pagárseles una dieta. Sumado a lo anterior, el día 19 del mes y año que transcurre la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió una resolución en el expediente ST-JDC-35/2020, en el que determinó: Que los delegados y subdelegados, son autoridades municipales, las cuales, a juicio de la Sala Regional aludida, son servidores públicos sujetos de responsabilidad. Que tienen derecho de percibir una dieta justa y proporcional al desempeño de su función. Dicha autoridad jurisdiccional refiere que: Debido a lo anterior, Sala Regional Toluca considera que los delegados municipales ejercen funciones de autoridad, dado que tal y como se precisó son autoridades auxiliares dentro del

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Ayuntamiento. Efectos, al haberse concluido que Francisco Peña Peña, en su carácter de Delegado Municipal de la comunidad de La Marquesa, perteneciente al Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, es un servidor público, y como consecuencia de ello, tiene el derecho a recibir una dieta por el desempeño de las funciones de forma quincenal. En ese sentido, como Legislador de Tabasco, he fijado mis posicionamientos en torno a que quien desempeña el cargo de autoridad municipal tiene derecho a percibir una dieta, pues la legalidad de la misma encuentra su amparo en lo dispuesto en la Constitución Federal, que señala en sus artículos 36, fracción IV y 127, que en síntesis refiere que son obligaciones de los ciudadanos de la República desempeñar cargos de elección popular los cuales no serán gratuitos, asimismo se especifica que por el desempeño de su función recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Aunado a lo anterior, tenemos que nuestra Ley Orgánica Municipal, establece en su Artículo 64 que: Los delegados municipales; los subdelegados, los jefes de sector; y los jefes de sección; son autoridades municipales, por lo tanto, a como señala la Sala Regional Toluca, al ser electos mediante el voto y para respetar sus derechos político-electorales, deben de considerarse como servidores públicos, entendiéndose como tales a los delegados, subdelegados, jefes de sector y de sección electos popularmente o designados de acuerdo a la ley que se reforma. En ese sentido, analizando las sentencias narradas y los presupuestos de egresos de los municipios del Estado de Tabasco, tenemos que Centla, Jalapa, Macuspana, no tabularon en su presupuesto de egresos respectivo las dietas de las autoridades municipales o auxiliares a las que nos hemos venido refiriendo. Por otro lado, Teapa y Huimanguillo, solo refieren en su tabulador de remuneraciones a las figuras de delegados, dejando afuera de cualquier prestación a los subdelegados, jefes de sector y de sección, lo que a mi juicio no me parece justo y contraria a las disposiciones constitucionales ya precisadas con antelación, pues lo justo es que se homologue una dieta suficiente y que no haya autoridades auxiliares de primera y segunda, pues se debe de entender que el cargo de Delegado de ninguna forma puede catalogarse como honorífico. Por tal motivo, se propone la presente reforma a efectos que en el numeral 29 de la Ley Orgánica de los Municipios, se adicione el término autoridades municipales a efectos de que se tabule su remuneración en el presupuesto de egresos de los 17 municipios que componen el Estado. Asimismo, se plantea en el párrafo primero del diverso 99 de la ley en cita, que los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, tendrán derecho a recibir una remuneración económica justa y proporcional por el desempeño de su encargo. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Comisión, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

siguiente: Artículo Único.- Se reforma el párrafo segundo, de la fracción V, del Artículo 29, y el primer párrafo, del Numeral 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso con antelación. Por lo expuesto a nombre de quien propone la reforma, me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los cabildos deberán de sesionar para fijar una dieta proporcional y suficiente al cargo que desempeñan sus autoridades municipales, delegados, subdelegados, jefes de sector o sección, según corresponda en el Municipio respectivo, a quienes debe de considerarse como servidores públicos. Tercero.- Modificar en su momento procesal el presupuesto de egresos municipal y hacerlo del conocimiento de esta Soberanía. Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputada Presidenta. Buenos días a todos mis compañeros legisladores, medios de comunicación y público presente. En uso de mis derechos como Diputada integrante de la Comisión Permanente, me permito hacer uso de la voz y dar lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto que presento ante esta asamblea al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Durante mucho tiempo, a nivel nacional y estatal, se ha trabajado en las modificaciones a las leyes, a fin de erradicar la violencia en contra de las mujeres, que como sabemos, puede darse en diversas formas y características, por lo que es importante entender que las mujeres y las niñas sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos de su vida y bajo múltiples manifestaciones: En el hogar, en espacios públicos, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política, en las instituciones, entre otros. A nivel global, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de su vida. En México, al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas han enfrentado un incidente de violencia; 41.3% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual. Como resultado del trabajo en conjunto entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se realiza la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, siendo la Primera Encuesta Nacional que

incluye una sección para valorar la atención durante el embarazo que las mujeres recibieron durante el último parto, por parte del personal que las atendió, mismo que arrojó datos relevantes. Durante la atención recibida en el embarazo las mujeres experimentaron diversas situaciones como las siguientes: La colocación de algún método anticonceptivo o la operaron o esterilizaron para ya no tener hijos, sin preguntarle o avisarle. Se negaron a anestésicarla o a aplicarle un bloqueo para disminuir el dolor, sin darle explicaciones. La presionaron para que aceptara que le pusieran un dispositivo o la operaran para ya no tener hijos. Estas situaciones se registraron en hospitales públicos y privados en todo el territorio nacional, aunado a esto el 10.3% de las mujeres a las que se les practicó una cesárea, no fue informada de la razón de la misma, y al 9.7% no le pidieron su autorización para realizarla, si no pedían autorización a familiares, esposo o pareja. Por último esta encuesta arroja que en los últimos 5 años, el 33.4% de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto, sufrió algún tipo de maltrato por parte de quienes las atendieron en el parto, situación que en mucho de los casos no pasa de una queja, razón por la que debemos trabajar en erradicar estas conductas al interior de los hospitales o centros de salud en todo el país. Si bien es cierto que no existe como tal una definición de violencia durante el embarazo a nivel internacional, la misma se encuadra dentro de violencia institucional que en este caso sufren las mujeres y lo enfocamos en aquellas que son ejercidas o toleradas por las instituciones de salud en contra de las mujeres durante un momento en el que se encuentran en una vulnerabilidad psicológica y física. México ocupa el cuarto lugar mundial en el uso y la práctica de cesáreas, sin indicación médica, y en promedio el 38% del total de los nacimientos que se dan en nuestro país se realizan por medio de cesárea, esto significa más del doble del índice recomendado por la Organización Mundial de la Salud, que se encuentra entre el 10 y el 15 %. Por lo anterior y tomando en cuenta el incremento de esta conducta en el país, varias entidades federativas han legislado en la materia, por lo que la intención de esta Iniciativa es incluir la definición de violencia durante el embarazo en nuestros cuerpos normativos a fin de combatir y erradicar estas conductas que lastiman gravemente a nuestro tejido social atendiendo así a las recomendaciones internacionales en la materia. Por ello es importante tomar en cuenta que existen diversas entidades federativas como son: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Tlaxcala, Nayarit, Veracruz, Chiapas, Guanajuato, Durango, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Campeche, Colima, estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y San Luis Potosí; que desde el 2008, han incorporado en sus ordenamientos jurídicos este concepto. Por todo lo anterior, es importante que en Tabasco también se reconozca a la violencia durante el embarazo como una de las vertientes de este problema social para poder generar los cambios en las políticas y los procesos en las instituciones hospitalarias y lograr así combatir y erradicar este tipo de violencia en nuestro territorio. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único.- Se reforma la fracción VII, y se adiciona una fracción VIII, al Artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue: Artículo 8.- Del I al VI, quedan igual. VII.- Violencia obstétrica, es toda acción u omisión intencional por parte del personal de salud, que dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo, parto o puerperio, así como la negligencia en su atención médica que se exprese en un trato deshumanizado, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo consecuencias como: la pérdida de la autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad, la pérdida de la vida de la mujer o, en su caso, del producto de la gestación o del recién nacido. Entre las acciones u omisiones se incluyen. A) La omisión de la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas. B) Practicar el parto por vía de cesárea, cuando existan condiciones para un parto natural, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la paciente. C) Practicar esterilización posparto sin el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer o que el mismo sea realizado bajo presión de su pareja o algún familiar. D) Toda práctica de violencia física, sexual o emocional, incluyendo el maltrato verbal, que sea ejecutada durante el embarazo, parto. VIII.- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de los seres humanos. Artículo Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan. En uso de mis derechos, hago uso de la voz para someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, el cual tiene por objeto que tanto el gobierno estatal y los municipales, el DIF Tabasco y los DIF Municipales, por si o de manera coordinada entre ellos, establezcan un programa de apoyo o la acción que consideren más conveniente para ayudar a las familias de personas que han fallecido a fin de que reciban cristiana sepultura, ya que por la situación económica que se vive en el Estado, según lo he percibido, muchas personas no tienen para sufragar esos gastos y lo que

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

hacen es vender lo poco que tienen o endeudarse. Con el permiso de los presentes, solo daré lectura a una síntesis de la exposición de motivos, ya que al quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios podrá ser consultada en su integridad. Entre otras cosas, en la exposición de motivos señalo, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley en la materia, el Sistema Estatal de Asistencia Social, se ubica dentro del Sistema Estatal de Salud y está constituido principalmente por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal. Cada una de ellas actúa en sus respectivos ámbitos de competencia, conforme a las necesidades que presenten los beneficiarios de los respectivos servicios de asistencia social. Conforme al Artículo 12 de la citada Ley de Asistencia Social del Estado, uno de los servicios básicos, es la prestación de servicios funerarios, a personas de escasos recursos, lo que también señala el Artículo 216, fracción IX, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, ya que es entendible que en ocasiones cuando fallece una persona sus familiares no cuentan con los recursos económicos suficientes para sufragar los gastos de ataúd, traslado, pago de servicios velatorios y la adquisición de lotes en el panteón o cementerio respectivo. Asimismo, de acuerdo a los artículos 15, 16, 34 y 36, de la Ley de Asistencia Social mencionada, los entes públicos encargados de realizar las diversas acciones en la materia, son el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, DIF Tabasco y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de los 17 ayuntamientos de la entidad. Desde luego no se soslaya la corresponsabilidad que tienen tanto el titular del Poder Ejecutivo, como la Secretaría de Salud y los integrantes de los cuerpos edilicios del estado de Tabasco. En ese contexto, es de señalarse, que como se recordará, el 16 de marzo de 2020, ante el incremento de contagios en el mundo, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el COVID-19, señalando que es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las empresas y las personas. En México, el primer paciente de esa enfermedad, se dio a conocer el 28 de febrero del 2020, en la conferencia matutina que encabeza el Presidente de la República, a la fecha en el país hay 68,620 personas contagiadas y 7,394 fallecidas. En Tabasco, el primer caso de una persona enferma de COVID-19, se dio a conocer 18 de marzo del presente año, en conferencia de prensa de la Secretaría de Salud en el Estado. Desde ese día la fecha en Tabasco, oficialmente existe un total de 3148 personas contagiadas y 395 fallecidas. Lamentablemente por la difícil situación económica que se ha vivido en el estado de Tabasco, que como es de todos sabido, desde hace más de 7 años ha ocupado los primeros lugares en desempleo, es uno de los estados que tiene la peor economía del país y otros factores, lo cual se agravó a raíz del cierre temporal de diversos establecimientos que no se consideran esenciales. La crisis económica que viven las familias tabasqueñas se ha agudizado, al grado que en diversas partes existen personas que no tienen ni para comer

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

diariamente, porque como coloquialmente se dice vivían al día. Lo anterior y el número de personas fallecidas a veces dentro de una misma familia está ocasionando que muchas personas no tengan los recursos económicos para adquirir los ataúdes y pagar los servicios de traslado a sus lugares de origen y mucho menos pagar la cremación en un establecimiento privado y aunque en instituciones oficiales se hacen cremaciones o se prestan algunos de los otros servicios no son suficientes para atender la demanda y solo se realiza en algunas ciudades. Lo que sumado al incremento de precios que las funerarias han realizado, según lo denunció el propio delegado de las Oficinas de la Defensa del Consumidor en el Estado, hace más crítica la situación para esas familias. En razón de lo anterior, se considera pertinente que las instituciones encargadas de la asistencia social en la entidad, hagan uso de sus atribuciones y brinden un mayor apoyo a las familias proporcionándoles los ataúdes para que puedan ser sepultadas las personas que lamentablemente pierden la vida a causa de esa enfermedad o el apoyo económico que requieran para ello, así como otras acciones en su beneficio. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, a los 17 Ayuntamientos del Estado, a los titulares de la Secretaría de Salud, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, DIF Tabasco, así como de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios citados, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, ya sea de manera particular o mediante la debida coordinación, establezcan un programa emergente y especial para proporcionar a los familiares de las personas que fallezcan a consecuencia del COVID-19, ayuda con ataúdes o féretros y transporte a sus respectivas comunidades y de ser posible en velatorios de servicios funerarios, haciendo efectivo así el derecho humano al duelo que tienen todas las personas. En caso de no contar con recursos programados deberán hacer las modificaciones presupuestales para esos efectos. De igual manera, se exhorta a los 17 ayuntamientos del estado de Tabasco, para los efectos de que emitan acuerdos en los que se determine eximir del pago de los derechos correspondientes por el uso de los lotes en los diversos panteones o cementerios ubicados en sus respectivos territorios para que puedan ser inhumados los cadáveres de las personas fallecidas por COVID-19. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. **Atentamente. “Democracia y justicia social”.** Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Vicepresidente, Agustín Silva Vidal, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la palabra manifestó: Con su permiso Diputada Presidenta, Diputada Beatriz Milland Pérez, compañeros de la Comisión Permanente, compañeros diputados que hoy nos acompañan, público que también nos acompañan el día de hoy. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Proporción con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, a vigilar y supervisar los comercios y tiendas de autoservicio en la entidad, para evitar que incrementen injustificadamente los precios de la canasta básica, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Que de acuerdo al Artículo 4º, tercer párrafo de la Constitución Federal: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”. Así mismo, en el derecho internacional, la alimentación ha sido reconocido como un derecho humano; sin el alimento los seres humanos no pueden vivir. La Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) ha advertido: “La pandemia de COVID-19 es una crisis mundial que ya está afectando al sector de la alimentación y la agricultura. Es preciso adoptar medidas inmediatas para garantizar la continuidad de las cadenas de suministro de alimentos –a nivel nacional e internacional- a fin de mitigar el riesgo de perturbaciones importantes que tendrían consecuencias considerables para todos, en especial para la población más pobre y vulnerable”. Que, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señala en su informe “Evolución de la Pobreza 2008-2018”, que el 46.8% de los tabasqueños padecen pobreza, en el indicador de carencia por acceso a la alimentación, es decir, un millón 151 mil habitantes del Estado. Que las medidas de distanciamiento social propiciadas por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19) y el “Quédate en casa” ha generado disminución de la movilidad social y laboral, provocando una severa crisis económica a quienes se han quedado sin empleo y dependen de sus ingresos diarios para sobrevivir, provocando falta de alimentos. En consecuencia, miles de hogares están al borde del hambre, lo

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

cual puede explicar la salida del confinamiento de una buena parte de la población tabasqueña, aquellas que viven al día y si no trabajan, no comen. Que si bien, el pasado 24 de marzo del año 2020 esta legislatura exhortó a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que verifique que no se den aumentos a los precios de los productos de la canasta básica, con motivo de la situación que vivimos en el Estado, ocasionada por la pandemia del COVID-19. Dicha dependencia federal ha hecho caso omiso y por ello es importante que se tomen cartas en el asunto, porque los tabasqueños son los que están sufriendo los abusos de los comerciantes que se aprovechan de la crisis sanitaria. La Procuraduría Federal del Consumidor, debe instrumentar de manera permanente acciones de verificación y vigilancia en materia de productos básicos, así como de productos médicos y de limpieza, con el objeto de velar que los proveedores que comercializan dichos productos, ajusten su comportamiento comercial a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, a vigilar y supervisar los comercios y tiendas de autoservicio en la entidad, para evitar que incrementen injustificadamente los precios de la canasta básica, productos médicos y de limpieza que se emplean para la prevención, combate y atención de la pandemia provocada por el COVID-19; sancionando a aquellos negocios y comercios que vulneren los derechos del consumidor. Transitorio. Artículo Unico. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Alma Rosa Espadas Hernández, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Diputada Presidenta Beatriz Milland Pérez, con el permiso de mis

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

compañeros integrantes de la Comisión, de los compañeros diputados que nos acompañan, del público en general y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, me permito leer el siguiente Punto de Acuerdo a nombre de la Diputada Cristina Guzmán Fuentes. La suscrita Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, analicen y realicen los ajustes necesarios en sus presupuestos de egresos para implementar programas de apoyo humanitario para la población en general derivado de la pandemia del COVID -19, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Primero: El pasado 31 de diciembre de 2019 se detectó en Wuhan, provincia de Hubei en China, un virus causante de neumonía que puede ser fatal; mismo que empezó a propagarse a nivel mundial, a grado tal, que la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, la declaró como Pandemia al Virus SARS-CoV2 (COVID-19). Segundo: Que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria. Al efectuarse esta declaratoria, se tomaron las medidas respectivas en los distintos ámbitos de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, tal es el caso, del Acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal de fecha 24 de marzo de 2020, en donde se establecen las medidas preventivas que se deberían implementar para mitigar y controlar todos y cada uno de los riesgos para el cuidado de la salud de los mexicanos por la Pandemia del COVID-19. Tercero: Por su parte el Ejecutivo Estatal ha dado cabal cumplimiento a los acuerdos tomados por el Sector Salud Federal y ha hecho lo propio, al implementar medidas en beneficio de la población tabasqueña, así como el programa alimentario a la población más vulnerable. Cuarto: No obstante, es importante señalar que los apoyos implementados nunca serán los suficientes, por ello la importancia de que el sector público y privado, coadyuvemos de manera conjunta para afrontar los estragos que está ocasionando esta Pandemia. Si bien es cierto, hay ayuntamientos Municipales en Tabasco que han implementado programas de apoyos, también lo es, que algunos aún no han afrontado su compromiso de velar por los intereses de la ciudadanía. Quinto: El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo. Sexto: Por su parte el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Unidos Mexicanos, precisa en el inciso C fracción IV entre otras cosas que: “Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles... Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley”. Séptimo: El Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece en su fracción V, como una de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos: “Examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo”. Pero además, señala que dicho presupuesto de egresos puede ser modificado, sujetándose a lo previsto en el artículo 65, fracción III, segundo párrafo, del referido ordenamiento jurídico. Octavo: Con esta fundamentación legal, queda claro que los ayuntamientos municipales pueden hacer las modificaciones a sus presupuestos de egresos y con esta situación de extrema urgencia que estamos viviendo por la pandemia del COVID-19, es necesario y conveniente que los integrantes de los cabildos hagan sus análisis y a la brevedad posible, determinen las medidas a seguir para brindar y hacerles llegar ayuda humanitaria a nuestros hermanos tabasqueños. Noveno: Tratándose de una situación de vulnerabilidad en la que nos encontramos todos los habitantes del Estado de Tabasco, además porque se ha declarado por la Organización Mundial de la Salud que tenemos que aceptar la idea que vamos a convivir por algún tiempo considerable con la enfermedad y estar preparados para que los daños sean los menos posibles. Es por ello la importancia de que los municipios realicen acciones apegadas a la normatividad y que sean para beneficios de la población en general, con algunas de sus excepciones, toda vez que la Pandemia del COVID-19 ha provocado innumerables consecuencias, no tan solo afectando la salud de las personas, sino que hay afectaciones secundarias tales como la pérdida de espacios laborales, lo que conlleva la falta de entrada económica para el sustento del seno familiar. Décimo: Con el presente exhorto, me sumo a las voces de todo un Pueblo que pide apoyo por parte de sus Gobernantes, debido a la grave situación por la que atraviesa no solo nuestro Estado y país, sino todo el mundo, tenemos que sumar esfuerzos e implementar acciones de ayuda humanitaria para que poco a poco vayamos recuperándonos de los estragos que deje esta pandemia del COVID-19. Además, porque es una responsabilidad compartida de los tres órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, asumiendo cada quien el compromiso de contribuir para el desarrollo y progreso de su entorno y su gente. Es momento de dar la mano generosa a quienes hoy más que nunca necesitan del respaldo y ayuda de sus gobernantes. Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa exhorta a los ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

para que, en uso de sus facultades y atribuciones, analicen y realicen los ajustes necesarios en sus presupuestos de egresos para implementar programas de apoyo humanitario para la población en general derivado de la pandemia del COVID-19. Transitorio Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente Exhorto. Atentamente, Licenciada Cristina Guzmán Fuentes. Diputada Local por el XIV distrito, Cunduacán, Tabasco. Integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio y Agustín Silva Vidal.

Seguidamente, hizo uso de la tribuna en asuntos generales hasta por 10 minutos, la Diputada Presidenta Beatriz Milland Pérez, quien señaló: Con el permiso de todos ustedes. Buenas tardes compañeras diputadas y diputados, público que nos sintoniza por redes sociales y medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para fijar la posición de la fracción parlamentaria de MORENA en un tema trascendental para la vida política de nuestro Estado, pero sobre todo para la vida de las y los habitantes del Municipio de Jalapa, Tabasco. El día de hoy en esta Comisión Permanente, hemos recibido un respetuoso exhorto por parte del Gobernador del Estado para que este Poder Legislativo revise y ejerza sus facultades constitucionales con relación a los acontecimientos recientemente suscitados en dicho Municipio. Al grupo parlamentario de MORENA nos queda claro que con este escrito, el Titular del Poder Ejecutivo reafirma su respeto a la separación de poderes, y al mismo tiempo establece una marcada diferencia con lo que se vivía en el pasado. En años anteriores, derivado de una errónea forma de entender la afinidad partidista, nos encontrábamos con que se hacía caso omiso, no se ponía interés o simplemente se evitaba intervenir en los conflictos que se suscitaban en los Municipios, sobre todo, cuando el ayuntamiento era de la misma filiación política



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

que la del Gobernador y o que la del Poder Legislativo, pero esto se acabó. Hoy, en un hecho inédito, el Gobernador y el Poder Legislativo reafirman su compromiso para cambiar la forma de hacer política en Tabasco, siempre privilegiando el bien de los ciudadanos, la gobernabilidad de los municipios, y la debida actuación de los funcionarios públicos antes que cualquier situación política. Junto con la recepción del referido escrito, esta Comisión Permanente también ha recibido las cartas de renuncia de la Presidenta Municipal y de los Regidores del Cabildo de Jalapa, por lo que, estos elementos parecen indicar que nos encontramos en el supuesto legal al que se refiere el Artículo 56 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por lo tanto, corresponderá, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales analizar y evaluar la procedencia de las renunciaciones de los integrantes del Ayuntamiento, así como las situaciones jurídicas que deriven de las mismas, todo ello, en pleno apego a las disposiciones constitucionales y legales en la materia. Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de MORENA ratifica su compromiso de actuar con apego a la ley y al estado de derecho, pero, sobre todo, pensando en el bienestar de las mujeres y hombres de Tabasco, en este caso particular de las ciudadanas y los ciudadanos de Jalapa, muchas gracias. Diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeras y compañeros, público que nos sigue a través del internet. Quiero referirme en primer término al exhorto que presentó el Ciudadano Gobernador del Estado en esta Sesión, al cual se le dio lectura hace unos momentos. Me congratula, porque coincide con lo que nosotros señalamos el viernes pasado en el sentido de que el Congreso no puede permitir que se viole la Constitución Federal y Local, y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Desde luego que el Gobernador del Estado lo entendió así y por eso decidió cumplir con la obligación que le imponen los artículos 46 y 51, fracción I, de la Constitución Política del Estado, de cumplir y hacer cumplir las constituciones mencionadas y las leyes que de ellas emanan. Ahora, solo le resta al Congreso, cumplir la parte que le corresponde, esperamos que sea una realidad y no se trate solo de una simulación y aquí se pare todo. De ser una realidad este Congreso debe actuar con toda pulcritud respetando cabalmente lo que señala la Constitución federal, la local y la Ley Orgánica de los Municipios, para no cometer errores y evitar que la resolución que emita se caiga ante una eventual impugnación. Ya que de revocarse nuestra resolución por alguna otra autoridad, los que estaríamos violando la Constitución seríamos los diputados. En un primer caso, para poder declarar desaparecido o suspendido un Ayuntamiento, debe acreditarse cualquiera de las causas graves que señala el Artículo 55 de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

la Ley Orgánica de los Municipios a saber inciso a) Violación a las Constituciones federal y local, así como a las leyes que de ellas emanen; y b) Manejo indebido de fondos y recursos municipales. También será suspendido por las causas siguientes: Inciso a) Porque sus integrantes fomenten o adopten una forma de gobierno distinta a la señalada por el Artículo 40, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la particular del Estado; y b) Cuando existan entre sus miembros, conflictos que hagan imposible el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento y el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, todas esas causas deben estar debidamente acreditadas. Una segunda hipótesis es que se dé la renuncia de todos los propietarios y suplentes, lo cual debe calificar el Congreso y solo las aceptará si existe causa grave. Una tercera razón es que falte la mayoría de los integrantes del Cabildo o que exista declaración de separación del cargo que impida la integración del quorum correspondiente. En los demás casos se tendría que seguir el procedimiento establecido en el Artículo 58 de la Ley Orgánica de los Municipios, que implica respetar la garantía de audiencia de los regidores involucrados, permitirles desahogar pruebas, formular alegatos, etcétera. Por eso debemos ser muy cuidadosos y apegarnos estrictamente a lo que marcan las constituciones y las leyes aplicables. Estoy totalmente de acuerdo en que debe hacerse respetar la Constitución, la soberanía de este Congreso y dignificar la labor de los legisladores y sobre todo defender sus ámbitos de competencia, que en el caso del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco se estaban violando, pero debemos hacerlo bien. Finalmente solicito que este asunto no quede solamente en la desaparición del Ayuntamiento, se deben de continuar las investigaciones y sancionar penal, política y administrativamente a los responsables de las violaciones señaladas. Asimismo, se debe realizar una auditoría por parte del OSFE, para cuantificar los desvíos denunciados. Es cuanto Diputada Presidenta.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna dijo: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación quienes hoy nos acompañan. He solicitado la palabra, en mi calidad de Diputada integrante de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, en virtud de que, mi compañero y amigo de la Fracción Parlamentaria de MORENA; Diputado José Concepción García González, al no ser miembro de esta Comisión Permanente no puede hacer uso de la voz en esta sesión, y en tal razón, me permitiré exponer a su nombre lo siguiente: “En días pasados, diversos Delegados pertenecientes al municipio de Jalapa, Tabasco me presentaron un escrito por el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado derivado de unas violaciones legales que denuncian por parte de la Presidenta Municipal de dicho Ayuntamiento,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

María Asunción Silván Méndez. Dicho escrito fue presentado por los ciudadanos: Pablo Vasconcelos Hernández, Lucio Aguilar Bocanegra, Martina Cochelin Pérez, Jonatán Rodríguez Rodríguez, Melquiades López, Vicente Mazariego López, Isabel Pérez Acosta, Bartolo Chable Gallegos, Rosa María de la Cruz, Marqueza Silván Ascencio, María Isabel Aguilar Méndez, Prudencio G.R., José Manuel Alayán López, Lenin Cruz Hernández Sarao, Rosalía Pérez Benites, Jesús Enrique López Pérez, Ana Rosa Aguilar Aguilar, Jesús Alberto Ascencio Rodríguez, José Ramón Pérez García, Alfonzo Cornelio Cornelio, Yesenia Vidal Cadenas, Martha Isabel Pérez Álvarez, Flor de María López Pérez, Yuliana Esteban Ascencio, Juan Ramón de la Cruz Méndez, Juan de la Cruz, Catalina Sánchez Pérez, Alejandra Hernández Lázaro, Martín Narvéez Hernández, Hipólito Olmar Contreras, Irma Vidal Figueroa, María del Rosario Ferrer, Rosa Díaz Hernández, Paulina Magaña Magaña, Pablo Valencia Méndez, Pedro Domínguez Méndez. Todos ellos electos conforme lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. En dicho documento manifiestan que la Presidenta, no ha respondido ninguna de las 120 peticiones que en estos casi dos años de administración le han presentado. De igual forma, denuncian problemas con la presidenta para poder aplicar los programas sociales de Becas para estudiantes Benito Juárez, becas para el bienestar, y sembrando vida, así como irregularidades en el ejercicio de recursos y la justificación del gasto público. Todo lo anterior, se encuentra descrito detalladamente en documento, razón por la cual lo entregaré íntegramente. Como representantes populares, estamos obligados a escuchar a las y los ciudadanos, y llevar sus quejas a oídos y manos de las instancias correspondientes, es por eso que dicho escrito, lo presento y pongo en conocimiento de la Comisión Permanente para que se le dé el trámite que en derecho corresponda.” A título personal quiero manifestar mi solidaridad con los signantes del documento al que acabo de dar lectura. Hoy en Tabasco no hay cabida para prácticas que tengan la presunción de mala fe en el actuar de las autoridades, todo acto fuera de la ley debe ser investigado y en su caso, sancionado con todo el rigor legal para mostrarle a las tabasqueñas y los tabasqueños que en la cuarta transformación nada ni nadie puede estar encima de la ley. Sirva la oportunidad para enviar un mensaje de aliento al pueblo de Jalapa, Tabasco, que sepan que desde este Honorable Congreso velaremos por el cumplimiento irrestricto de la ley y generaremos las condiciones necesarias para que este noble municipio pueda marchar hacia un mejor futuro. Es cuanto Diputada Presidenta.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes a todos. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, compañeras diputadas y diputados que integran esta Comisión, representantes de los medios de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

comunicación, público en general. Aprovecho mi intervención para referirme de manera general a algunos temas que como tabasqueñas y tabasqueños nos está tocando vivir en estos días de incertidumbre y nerviosismo por la pandemia con motivo del coronavirus, que ha puesto a prueba no solo al pueblo de México sino a todos los niveles de Gobierno, y a la población mundial. Creo que es el momento para solidarizarnos y hacer un frente común ante esta situación, creo firmemente que todos los compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, seguiremos actuando con disciplina y responsabilidad ante las autoridades que están haciendo su mayor esfuerzo para que pronto podamos regresar a la normalidad. En ese sentido quiero manifestar mi apoyo a los mandatos de la autoridad sanitaria que buscan generar una sana convivencia dentro del marco de la Jornada Nacional de Sana Distancia y hago un llamado respetuoso a cualquier actuación, ya sea de los cuerpos policiacos o de la sociedad en general, que vulneren las acciones que se han emprendido para generar un bien común ante esta epidemia que estamos viviendo. Nosotros como legisladores somos los primeros obligados a actuar con el ejemplo y contribuir a que nuestras autoridades estatales y municipales puedan hacer bien su trabajo. Mi reconocimiento a la labor de todo el personal de salud, que como verdaderos héroes están salvando vidas incluso poniendo en riesgo su integridad y la de sus familias, expreso mi solidaridad con el pueblo de Tabasco, con la certeza que siempre hay una luz al final del camino para llegar a la normalidad. Mi agradecimiento a quienes nos informan de manera oportuna, veraz y en vivo, para mantenernos atentos a los avances diarios de esta batalla y desde luego a toda la población, a las mujeres y hombres de la policía estatal y policías municipales, que anteponen su vocación de servicio a su propia integridad para cuidarnos y vigilar el cumplimiento de las acciones decretadas por el Gobierno Federal y el Gobierno. Hoy más que nunca toda la sociedad tabasqueña está obligada a actuar con responsabilidad, con prudencia y mesura, poniendo mucha atención a las indicaciones de la autoridad y no manifestarse en contra de estas medidas, no utilizar las redes sociales para desinformar y menos para difundir pánico. Tabasco, una vez más va a salir adelante. Hagámoslo juntos, vamos a salir adelante por Tabasco. Por último quiero expresar mi agradecimiento al Ciudadano Gobernador del Estado, por su intervención inmediata en el problema que vive el Municipio de Jalapa, yo tengo plena confianza que este Congreso, que esta Legislatura deberá tomar la mejor de las decisiones por la población de Jalapa y Tabasco, por respeto a la ley y con apego desde luego a nuestra Legislatura. Muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Diputada Presidenta. Quiero referirme a lo comentado, por lo que está pasando nuestra entidad, con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Tabasco sigue siendo el epicentro del coronavirus en el sureste de México, continuamos ubicados en los primeros lugares de contagios y fallecidos. Este escenario hace impostergable poner en marcha nuevas medidas para reducir la movilidad ciudadana, que hasta ahora es la acción más segura para combatir esta crisis sanitaria. La implementación de estas medidas, debe cuidarse la armonía entre los derechos individuales y colectivos. Estas acciones también deben ser la base para tener un regreso paulatino y ordenado a las actividades cotidianas de todos. En este sentido, y como lo hemos venido haciendo en nuestra calidad de oposición responsable, hacemos la siguiente propuesta al gobierno estatal, para reducir la movilidad ciudadana en los 17 municipios del estado. Primero. Poner en marcha el programa “Hoy no circula”, en todo tipo de transporte personal, de acuerdo al último número de las placas, de la circulación de cada vehículo. La única excepción de este caso, será el traslado de un paciente por algún tipo de emergencia médica o la compra de algún medicamento estrictamente necesario. Segundo. Implementar operativos de vigilancia especiales en las entradas de los hospitales, centro de abasto, farmacias, hospitales y supermercados, y espacios públicos para vigilar el cumplimiento de las medidas de reducción máxima del transporte público y el “Hoy no circula”. Tercero. Hacer uso de la tecnología ya disponible en el mercado para la vigilancia epidemiológica. Ejemplo de esas herramientas son las cámaras termodinámicas que permiten identificar a toda persona que presente calentura o fiebre, para de inmediato poner en marcha los protocolos sanitarios correspondientes. Cuarto. Emitir por lo menos dos mensajes semanales en cadena estatal, por parte del Gobernador del Estado, donde informe puntualmente la situación del estado y la importancia de las medidas preventivas personales y colectivas que todos debemos seguir. Ya se demostró que los fríos comunicados de prensa y los mensajes esporádicos no son el mecanismo de comunicación más eficaz entre las autoridades de la población y el Estado. En cualquier crisis los gobiernos deben estar, lo más cerca posible de los ciudadanos, en este caso, los usos de las herramientas de comunicación permiten mantener ese diálogo, también sirve para evitar la propagación de rumores. “Liderazgo que no se ve, ni se escucha; no se siente, y por lo tanto no existe”. Amigas y amigos, un pronto regreso a la nueva normalidad requiere de un mayor esfuerzo de lo que juntos hemos hecho hasta ahora. Las nuevas medidas que proponemos tienen un carácter temporal, y su implementación deberá cuidar el respeto a los derechos individuales y colectivos. Esta crisis sanitaria ya nos rebasó, no permitamos que se desborde; estamos a tiempo. Entre más nos tardemos en disminuir sustancialmente los contagios y las muertes por coronavirus, las consecuencias sociales y económicas serán cada vez más terribles. Desde la fracción parlamentaria del PRI, esperamos que en el Gobernador del Estado se haga eco en estas propuestas. Lo hacemos con

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

responsabilidad y con el único fin de contribuir al ciudadano, a salud de todos, y a un pronto regreso a esa normalidad, que nos permita la nueva realidad. Es cuanto Diputada Presidenta.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos, del día veinticinco de mayo del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 26 de mayo del año 2020, a las 13 horas, en este Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.  
PRESIDENTA.**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS.  
SECRETARIO.**

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 25 de mayo de 2020, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número:	185
Fecha:	26/mayo/2020
Lugar:	Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.
Presidenta:	Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretario:	Diputada Odette Carolina Lastra García.
Inicio:	13:37 Horas
Instalación:	13:39 Horas
Clausura:	13:59 Horas
Asistencia:	7 diputados propietarios.
Cita próxima:	4/junio/2020 14:00 Horas, Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con treinta y siete minutos, del día veintiséis de mayo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada María Esther Zapata Zapata, y los diputados Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del H. Congreso del Estado y Luis Ernesto Ortiz Catalá, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con treinta y nueve minutos, del día veintiséis de mayo del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 25 de mayo de 2020. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, denominado “Delitos contra la Identidad de las Personas”, con un Capítulo Único, denominado “Suplantación de Identidad”, con un Artículo 161 Ter, a la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

parlamentaria de MORENA. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente, del 25 de mayo del año en curso, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a los integrantes de este órgano legislativo para su revisión y aprobación en una próxima sesión.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, dio lectura a la correspondencia en los términos siguientes: 1.- Oficio firmado por la Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa en medios electrónicos, el “Pronunciamiento para la Adopción de Medidas Emergentes Complementarias en favor de las Personas Privadas de la Libertad en la República Mexicana, frente a la pandemia por COVID-19”.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida, era el siguiente: El pronunciamiento remitido por la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Acto seguido, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, mismo que dará inicio a las 14:00 horas del día 27 de mayo del año 2020, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, para desahogar los siguientes asuntos: I.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y por el que se declara la desaparición de este Ayuntamiento; II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco; y III.- Toma de protesta a los integrantes del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para citar a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, para que asistan al Primer Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que manifestó procedería a dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de mis compañeras y compañero Diputados, público que nos sigue en las redes sociales, medios de Comunicación. Muy buenos días tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la voz, en mi calidad de Diputada integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura e integrante de la Comisión Permanente para presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 161 Ter al Código Penal para el Estado de Tabasco, para sancionar el delito de “Suplantación de Identidad”, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La identidad es lo que caracteriza a una persona, lo que la identifica e individualiza y lo que la hace diferente a los demás. Es un elemento que conforma la esencia del ser humano como tal, que le da la posibilidad de desarrollarse como persona y como parte de un grupo social, pero que también, le permite ejercer sus libertades, sus derechos, y sus obligaciones. Es, además, un derecho humano, que se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por diversos instrumentos internacionales, como: “La Declaración Universal de Derechos Humanos”; “El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”; “La Convención Americana sobre Derechos Humanos”, por mencionar algunos. Esto se traduce en que es una obligación del Estado proteger y garantizar este derecho a través de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

normas que de manera clara y precisa, sancionen las conductas que lo afecten, y de forma, que se debe contar con instituciones y mecanismos que persigan a quien trasgreda este derecho. La suplantación de identidad, se presenta cuando una persona obtiene, trasfiere, utiliza o se apropia de manera indebida, de datos personales de alguien, produciéndole con esto un daño moral, patrimonial, u obteniendo un lucro o provecho indebido para sí misma o para un tercero. Estos datos pueden ser desde algo complejo como la información financiera o médica de una persona, a algo más sencillo, como lo es el nombre de una persona. Por las características de ese delito, es muy difícil de castigar, y más difícil aún de prevenir, de ahí surge la necesidad de contemplarlo como delito para que esto ayude a las instituciones encargadas a combatir esta conducta. Para que nos quede claro el objetivo que esta reforma persigue, es que toda aquella persona que se haga pasar por otra, por cualquier medio para conseguir algún beneficio sea sancionada con prisión de 3 a 8 años. Actualmente 25 legislaturas de los diversos Estados de la República han emitido reformas en materia penal para tipificar ese delito, cada una con sus características muy específicas, las cuales fueron analizadas para que la presente propuesta se ajuste a la realidad que vivimos las y los tabasqueños. Como representantes populares, siempre estaremos pendientes de los problemas que aquejan a la ciudadanía. Dentro de esas necesidades que vivimos, se encuentra la de contar con seguridad y certeza jurídica, no se puede vivir con tranquilidad ante las conductas delictivas que lastiman el sano desarrollo de la sociedad. Es por eso que, delitos como este tienen que ser sancionados con el máximo rigor de la ley, porque el hacerse pasar por otra persona, no solo se usa comúnmente para afectar la privacidad y dignidad de las personas, sino que también se usa para incriminar a otros, o incluso hacerse beneficios económicos. En nuestro Estado, estamos trabajando constantemente para devolverle la paz a nuestras tabasqueñas y tabasqueños, y en estos esfuerzos, la Sexagésima Tercera no ha sido la excepción, prueba de ello son las diversas reformas que ha expedido esta Legislatura en materia de seguridad, pero aún queda mucho por hacer. Para eso, necesitamos no solo de las opiniones de expertos y de los análisis que hagamos como Legisladores, sino de allegarnos de información mediante el contacto con la sociedad, estando atentos a las voces que nos describen las situaciones complicadas y delitos a los cuales están expuestos en su día a día. Esa, es precisamente la tarea de un representante del pueblo. Por lo antes expuesto, a manera de síntesis, y al ser que será turnada a la Comisión competente para su estudio y análisis, me permitiré leer la parte medular por la cual someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de: Decreto Artículo Único.- Se adiciona un artículo 161 Ter al Código Penal para el Estado de Tabasco para sancionar el Delito de “Suplantación de Identidad”, quedando de la siguiente forma: Artículo 161 Ter.- Comete el delito de suplantación de identidad quien se atribuya la identidad de otra persona por cualquier medio, u otorgue su consentimiento para llevar la suplantación de su

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

identidad, produciendo con ello un daño moral o patrimonial, u obteniendo un lucro o un provecho indebido para sí o para otra persona. Este delito se sancionará con prisión de tres a ocho años y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Atentamente, Diputada Beatriz Milland Pérez. Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, en la LXIII Legislatura. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, que acabo de presentar, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes, con el permiso Diputada Presidente y de mis compañeros diputados. El día de hoy en el Dictamen de Gobernación que se dio algo trascendental para el Estado y para el Pueblo de Jalapa. Como sugerencia a las gentes que tomaran protesta el día de mañana, como fue presentado por la Fracción Parlamentaria de Morena en la Comisión de Gobernación; como sugerencia de la Fracción Parlamentaria del PRI, madamas queremos comentarles de aquea si como se fueron o pidieron licencia la mayoría de los regidores, incluyendo la Presidente Municipal, tenemos que poner de antecedente de que no vaya quedar impune si fueron o no por actos de corrupción que abandonaron la Presidencia de Jalapa el Cabildo. Y principalmente de que todos los directores, los directores de áreas del Municipio de Jalapa, tengan que ser a través del OSFE esa administración tenga que ser auditada completamente para darle la transparencia que quiere el Pueblo de Jalapa. Y como recomendación, porque ya será decisión de los nuevos concejales que tomen protesta el día de mañana en este Congreso, de que tengan de que prácticamente si van a empezar de cero y una sugerencia es que prácticamente todos los directores generales tienen que ser investigados por los nuevos concejales como sugerencia, porque eso es lo que está pidiendo el Pueblo de Jalapa que se tenga que transparentar los recursos por donde fueron tantísimas denuncias en el Municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos, del día veinticinco de mayo del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 26 de mayo del año 2020, a las 13 horas, en este Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.  
PRESIDENTA.**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA.  
SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 26 de mayo de 2020, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número:	186
Fecha:	27/mayo/2020.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría:	Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio:	14:08 Horas
Instalación:	14:13 Horas
Clausura:	15:06 Horas
Asistencia:	31 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con ocho minutos, del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Minerva Santos García, y del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con trece minutos, del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Siendo las catorce horas con catorce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

los motivos que originaron convocar al Primer Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y por el que se declara la desaparición de este Ayuntamiento. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco. VI. Toma de protesta a los integrantes del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco. VII. Clausura de la Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria a este Primer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso del Presidente y de los miembros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue en redes sociales y medios de comunicación. En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Reglamento Interior del Congreso, me permito exponer brevemente ante ustedes, los motivos por los cuales fueron convocados el día de hoy. Este período extraordinario de sesiones, tiene su origen en la obligación constitucional de este Poder Legislativo, de garantizar que el ejercicio y actuación de las autoridades municipales se ajusten irrestrictamente al estado de derecho, evitando la transgresión o violación de nuestro sistema jurídico; pero más importante aún, la afectación del bienestar ciudadano. La situación que viven las y los habitantes de Jalapa, es más que urgente, ya que cada día que pase, es un día que no cuentan con representantes que se encarguen de administrar los recursos y de velar por las necesidades del Municipio, y es precisamente esa la relevancia de los dos dictámenes que discutiremos el día de hoy. La Comisión Permanente que tengo el honor de presidir, el día 25 de mayo del presente año, dio cuenta de diversos escritos que se recibieron en este H. Congreso, por los cuales la totalidad de las y los regidores propietarios de dicho Ayuntamiento renunciaron a su cargo, incluyendo al de la Presidenta Municipal, además, de la renuncia de 8 regidores suplentes. Dichas renunciaciones, fueron turnadas a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que, en el ámbito de la competencia del Poder Legislativo, determinara lo conducente y emitiera los dictámenes correspondientes. En esa misma sesión, se recibió una comunicación del Titular del Poder Ejecutivo local, mediante la cual, respetuosamente exhorta a este Honorable Congreso, para que en ejercicio de las facultades; emita la declaración de desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, en razón de las renunciaciones referidas. Derivado de lo anterior, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en sesión del día de ayer, 26 de mayo de 2020; aprobó dos dictámenes que se proponen ante esta Soberanía: Uno por el cual se desaparece el Ayuntamiento, y el otro, por el cual se elige al Concejo que habrá de encargarse de la administración pública del Municipio. Es de señalar que, de conformidad con la Ley Orgánica de los Municipios, dicho Concejo se debe integrar por tres ciudadanos, garantizando la paridad de género, y la conservación del equilibrio que se encontraba originalmente en el Ayuntamiento, ya que este, contaba con una Presidenta Municipal, razón por la cual, la propuesta contenida en el Dictamen es de dos mujeres y un hombre, y de ser aprobado, ocuparía el cargo de Primer Concejal una mujer. Con posterioridad de que ambos dictámenes fueran aprobados el día de ayer en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estos fueron enviados a la Comisión Permanente, por lo que, al encontrarnos en un supuesto a todas luces urgente, los integrantes de ésta, nos dispusimos inmediatamente a convocar a la sesión del día de hoy. Esta Sexagésima Tercera Legislatura, independientemente de cualquier de las distintas formaciones, puntos de vista, o de cualquier circunstancia política, siempre se ha caracterizado por velar por la correcta aplicación de los derechos y la justicia, pero sobre todo, por poner por encima de cualquier cosa el bien común



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de las y los ciudadanos. Es por eso que quiero agradecer a las y los diputados que asistieron el día de hoy, por estar siempre atentos al llamado para trabajar en los temas que competen al Poder Legislativo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos V.I y V.II del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el primero, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y se declara la desaparición de este Ayuntamiento; y el segundo, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y por el que se declara la desaparición de este Ayuntamiento, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se califican como graves las causas de las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y por el que se declara la desaparición de este Ayuntamiento; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, manifestó que de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, y con la votación calificada requerida, la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, calificaba como graves las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y declaraba desaparecido el citado Ayuntamiento, electo para el período del 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre de 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que esta

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Sexagésima Tercera Legislatura, había calificado como graves las renunciaciones de los regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y declarado desaparecido el citado Ayuntamiento, electo para el período del 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre de 2021; seguidamente se procedería a la discusión de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco, mismo que fue dispensado en su lectura, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y a favor del Dictamen la Diputada Karla María Rabelo Estrada y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros diputados, personas que nos acompañan y que nos siguen a través del internet. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del Dictamen por el que se nombra a los integrantes del Concejo Municipal que encabezará el gobierno del Municipio de Jalapa, Tabasco hasta que concluya el período constitucional de la administración municipal. Como lo denunció la fracción parlamentaria del PRI el pasado viernes 22, entre otras irregularidades cometidas por quienes integraban el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, está una que la ley califica como grave y que es la violación a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 de la Constitución local y a diversos preceptos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Lo anterior, porque destituyeron del cargo a tres regidoras y a un regidor propietario, sin tener facultades para ello, ya que el único que puede hacerlo es el Congreso del Estado como lo señalan los ordenamientos mencionados. Esa grave violación, fue confirmada por el Gobernador del Estado, en el oficio número GU/DGE/022/2020, presentado el día 25 de mayo de 2020, mediante el cual hace del conocimiento de esta Soberanía no solo esa anomalía, sino otras de las que tuvo conocimiento y a la vez, hace un exhorto para que a la brevedad, este Congreso emita la declaración de desaparición del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco. No obstante, en la designación que hoy se realiza, no se toma en cuenta que no existe ningún Artículo que establezca que le corresponde a la fracción mayoritaria proponer los nombres. En consecuencia, al ser una decisión colegiada del Congreso del Estado, se debió de haber dado oportunidad a las demás fracciones parlamentarias, así como a la sociedad civil de hacer propuestas. Para que después de la revisión curricular, antecedentes,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

perfiles, se deliberara e integrara un Concejo plural e independiente, que es lo que necesita el pueblo de Jalapa. Por lo tanto, al ser una propuesta exclusivamente de los legisladores de la fracción parlamentaria de MORENA es claro que las designaciones tienen tintes partidistas y no se garantiza la imparcialidad, ni que se gobierne para todos. Que lastima que la mayoría haya procedido de esa manera. Esta Legislatura tuvo la enorme oportunidad de hacer una buena selección e integración del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, pero la desperdició al actuar autoritariamente. Ojalá que los integrantes del Concejo Municipal que hoy reciben su nombramiento, actúen con altura de miras, pensando en el beneficio del Municipio de Jalapa y no en quienes los nombran o del Partido Político MORENA. Las y los diputados que integran la fracción parlamentaria del PRI los exhortamos, a que actúen imparcialmente y que gobiernen para todos. Que ajusten su actuar a lo que mandatan las constituciones federal y local y a las leyes que de ellas emanan y que los recursos económicos de que dispongan los administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. También les solicitamos que ordenen se realicen las auditorías que sean necesarias para detectar las irregularidades cometidas por la administración anterior y el monto de los recursos desviados y que procedan en su contra, para que las conductas ilícitas de quienes integraron el ayuntamiento no queden impunes. De igual manera les sugerimos que realicen una evaluación del trabajo de los titulares de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal y sobre todo las ligas que tienen con los que los antecedieron y prescindan de los servicios de aquellos que consideren les causarán problemas o que puedan perjudicarlos por beneficiar a quienes con anterioridad los pusieron en el cargo. Deben meter orden para evitar que al terminar el período de su administración se vean envueltos en líos legales por culpa de sus funcionarios. Y como lo comentaba, esperamos que no termine en tribunales. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas y diputados, público que nos sintonizan a través de las redes sociales, medios de comunicación. Una vez que sea aprobado el dictamen relativo a la desaparición del ayuntamiento, hoy también tenemos la obligación de determinar quién debe ser encargado de administrar a dicho municipio. Es por ello, que en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, me permito hacer algunas precisiones respecto del dictamen que en estos momentos se encuentra en discusión. Como primer punto debemos considerar que conforme dispone la Constitución Federal, en el Artículo 115 de la Constitución Federal, y la Ley Orgánica de los Municipios en los casos de desaparecer un ayuntamiento, el Congreso del

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Estado es el encargado de designar un Concejo Municipal que se encuentre conformando por ciudadanos del municipio. Esa es la razón por la cual el día de ayer, la Comisión que tengo el honor de presidir y originado por las renunciaciones presentadas por la totalidad de regidores del Cabildo incluida su Presidenta Municipal, así como la mayoría de los suplentes, siendo ocho los que renunciaron se procedió conforme a las disposiciones aplicables; y que el día de hoy nos encontramos presentando ante esta soberanía la propuesta para ocupar los cargos de Concejales del Municipio de Jalapa, Tabasco. De esto se debe señalar que la Ley Orgánica de los Municipios, señala que para ocupar dichos cargos se debe cumplir con los mismos requisitos para ser regidores. Hay que resaltar que las leyes aplicables señalan que debe ser integrado por tres concejales y sus respectivos suplentes, guardando en todo momento los principios de paridad y de género, y el equilibrio con el que se contaba en el Ayuntamiento. De ahí la propuesta con la que está integrada por dos mujeres y un hombre, siendo que el puesto del Primer Concejal lo ocuparía una mujer. Es importante precisar que todos los requisitos y documentación de las propuestas, se encuentran en el expediente legislativo correspondiente; y que fue debidamente informada y puesta a la vista de los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que pudieran constatarla. Nos encontramos ante una situación urgente, que no ser atendida de inmediato podría ocasionar en el municipio desestabilización y el agravamiento de los efectos de esta pandemia que no perdona. Por eso también emitimos este Dictamen, que se encuentra los nombres de quienes integrarán el Concejo Municipal que se hará cargo de la administración y gobierno del Municipio de Jalapa, Tabasco. Quienes cumplen con los requisitos y el perfil exigido, propuesta que se realiza con apego irrestricto a lo señalado por la ley. Hay que señalar también, que si bien lo deseable pudo haber sido llamar a los propuestos a entrevistas y desahogar diversos procedimientos, dichas actuaciones no están previstas en la ley para este caso, por lo que dotar por su realización a pesar de no estar señalado en la norma implicaría demora y riesgo en la estabilización y el rescate de la gobernabilidad del municipio, en perjuicio directo de los jalapanecos. Por eso se justifica que actuaremos de inmediato. Esta designación del Concejo Municipal cumple con dar certeza jurídica a los ciudadanos del municipio de Jalapa, y se integrará un poder que será el que dirija las acciones y actividades de la vida cultural, social y económica del municipio antes señalado. Por todo lo anterior mi voto es a favor de la aprobación del Dictamen, con ello se dota de mayor certeza a las personas de este Municipio y se evita de estar en estado de zozobra jurídica las acciones de este municipio de nuestro Estado. Todo esto con la finalidad de seguir en el camino del desarrollo y el bienestar de la sociedad tabasqueña; y con ello lograr los cambios que necesita nuestro Estado y nuestra sociedad. Por lo que debe esta Comisión que tengo el honor de presidir, seguiremos trabajando de la mano entre las diversas fracciones que integra este Honorable Congreso para

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

seguir avanzando en todos los temas que requiere nuestro Estado. Agradezco su atención compañeros. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Hablar de política y de democracia, pues a veces no se puede separar; una siempre va implícita en el otro, y en el ejercicio público del poder, de la administración y en el ejercicio público del recurso, pues sin duda siempre, se mezclan y ocasionan a veces ciertas confusiones. Desde que me integré a esta 63 Legislatura en su momento, yo hice el comentario, de que bueno, en ese entonces el partido al que militaba, merecía mayor participación en las comisiones, dado que por representación había quedado en quinto lugar en cinco municipios. Y un municipio de ellos, pues precisamente fue Jalapa, un municipio que aprecio, que quiero mucho. Un municipio pequeño, con tres ejidos, 44 colonias, dos fraccionamientos. Y bueno, tuve la oportunidad de poder caminar ese municipio, en ese entonces, con quien era el candidato y con toda la gente que estaba ahí. Y realmente la diferencia, entre el primer y segundo lugar, ya después del proceso ante el Tribunal, pues fue de 624 votos, y terminó en 411 votos. A mí sí me da mucha pena y mucha tristeza, que al momento ya de tomar estas decisiones, que hoy tenemos que tomar como legisladores; pues, primero que nada, quienes carezcan de representatividad, pues invoquen democracia y quienes carezcan de la votación necesaria, pues no hayan ni metido las manos, de perdida impulsar para que un concejal quedara ahí. Pareciera pues, que los partidos políticos están en un total sonambulismo, porque ningún partido político presentó un documento, queriendo presentar alguna terna, queriendo participar. Es más, ninguna dirigencia de partido político y ninguna fracción parlamentaria de aquí del Congreso, dado que yo estuve ahí en la mesa. Y sí me da tristeza, porque tengo una compañera que trabajó muy duro conmigo en ese partido, María del Rosario Morales, era Regidora Plurinominal del Verde, y pues perdió su regiduría. No tuvo dirigencia, no tuvo diputados, no tuvo nadie que la defendiera, una mujer. Entonces para mí, sí es importante ser el parteaguas y dejarlo claro. En los temas de representatividad, pues el día de hoy la militancia está pagando, pues que sus dirigencias estén sonámbulas, que no estén atentas de su votación, y que no estén atentos de sus militantes. Y pues que nada más a la hora de hablar aquí, por hablar, pues se quiera invocar un resultado, exigir algo a cambio cuando hay tiempo de hacer política, hay tiempo de pedirles a los dirigentes, y a quienes los representan a sus militantes, pues

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

sigan peleando y luchando por los espacios. No porque nosotros ya llegamos, pues que siga quedando la militancia ahí tirada. Mi voto es a favor del concejo, nadie hizo una postura oficial, en que, si podía haber participación de otras fuerzas políticas, se sometió a votación ahí mismo. Y bueno, efectivamente el concejo es totalmente de MORENA. Pero el partido que quedó en segundo lugar no tuvo ni quien lo defendiera en ese momento. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Por lo que la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido; aprobando la Soberanía que el citado resolutivo se encontraba suficientemente discutido, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; señalando que seguidamente se procedería a su votación, misma que en términos de lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, y constituir un acto indivisible, la votación del Dictamen y la elección correspondiente, se haría por cédula, en la que se emitiría el voto por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al Presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a cada uno de las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se designa un Concejo Municipal que se hará cargo de la administración pública municipal de Jalapa, Tabasco, había sido aprobado con 26 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones. Resultando designados como integrantes del citado Concejo Municipal, las siguientes personas: Martha Elena López Pérez, Primer Concejal Propietario; Martha Elena Sánchez Palomeque, Primer Concejal Suplente; Gilberto Peláez Pérez, Segundo Concejal Propietario; Carlos Manuel Cámara López, Segundo Concejal Suplente; Thelma Guadalupe Torres Morales, Tercer Concejal Propietario; Beatriz Eugenia Oropeza Lizárraga, Tercer Concejal Suplente. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en virtud de que se encontraban presentes en el Salón de Sesiones las ciudadanas y el ciudadano: Martha Elena López Pérez, Gilberto Peláez Pérez y Thelma Guadalupe Torres Morales, quienes habían sido designados por este H. Congreso, como integrantes del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, que se hará cargo de la administración municipal del citado Municipio, hasta concluir el período respectivo el 4 de octubre de 2021; se procedería a la toma de protesta correspondiente, en términos de lo dispuesto por el Artículo 74, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas y ciudadano: Martha Elena López Pérez, Gilberto Peláez Pérez y Thelma Guadalupe Torres Morales, ¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de concejales



del Municipio de Jalapa, Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo las ciudadanas y el ciudadano: Martha Elena López Pérez, Gilberto Peláez Pérez y Thelma Guadalupe Torres Morales: Sí, protesto. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demanden. Solicitando el Diputado Presidente al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a los ciudadanos concejales, en su salida del Salón de Sesiones.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las quince horas con seis minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veinte, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.  
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 27 de mayo de 2020, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 25 y 26 de mayo, y el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 27 de mayo; todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos.

**Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, dio lectura a la correspondencia en los términos siguientes:**

1.- Oficio firmado por la Diputada Verónica Hernández Flores, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del 1° de mayo al 31 de octubre de 2020.

#### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era enviar el acuse respectivo al Honorable Congreso del Estado de Querétaro.

#### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la palabra manifestó:**

Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito presentar a ese Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 27 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La Ley de Migración en su Artículo 3 fracción XXVIII, establece que se entenderá por situación migratoria “la hipótesis en que se ubica el extranjero en función al cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país”. Así, existen dos categorías a saber, regular e irregular, las cuales no constituyen por sí mismas la comisión de un delito. Destaca, que durante mucho tiempo se concibió a los migrantes irregulares, como indocumentados o ilegales, hecho que se convirtió en un estigma social mediante el cual se criminalizó al migrante cuya situación migratoria fuera irregular, dado que la Ley General de Población desde 1974 sancionaba con pena pecuniaria y privativa de la libertad al extranjero que “se internará ilegalmente en el país”. Fue hasta 2008 que

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

mediante una reforma se despenalizó la migración irregular. De allí, que se les suele denominar “migrantes ilegales”, siendo recurrente que en las disposiciones legales emitidas previas a esta modificación, se hable de “situación legal” o en su caso, de “legal estancia”. Posteriormente, con la expedición de la Ley de Migración, se articularon todas las disposiciones jurídicas relativas al fenómeno migratorio, otorgando seguridad jurídica a los extranjeros y garantizando el respeto irrestricto de los derechos humanos. Aunado a lo anterior, la Constitución Federal en su Artículo 1, reconoce el derecho de toda persona a gozar de los derechos humanos reconocidos por el Estado mexicano en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los cuales sea parte. En este sentido, la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, hace referencia a la expedición de permisos de conducir a “extranjeros que acrediten su legal estancia en el país”, por lo que mediante la presente iniciativa se propone sustituir el término por el de “personas extranjeras que acrediten su regular estancia en el país”. Asimismo, a fin de propiciar una mayor certeza jurídica se precisa quienes podrán solicitar este permiso, dado que el mismo imperativo legal refiere que las licencias expedidas en el extranjero tendrán validez en el Estado de Tabasco, siendo imprescindible además, hacer mención de que estas deben estar vigentes para tales efectos. En el entendido que la Ley de Migración en su Artículo 16 determina las obligaciones de los migrantes, las cuales se refieren principalmente a la custodia y resguardo de la documentación que acredite su identidad y situación regular en el país; el deber de mostrar dicha documentación a requerimiento de las autoridades migratorias; y proporcionar la información y datos personales que soliciten las autoridades competentes en el ámbito de sus atribuciones. Lo anterior, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, que en su eje rector 1. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho, 1.3 Política y Gobierno, mediante su objetivo 1.3, busca promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos individuales y colectivos. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 fracción I de la Constitución Política local, el Honorable Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se reforma el artículo 27 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que haría uso de la tribuna, para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:**

Con el permiso de mis compañeros integrantes de la Comisión Permanente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las redes sociales, muy buenas tardes. La compleja realidad social que vivimos actualmente, nos demuestra que cada vez más, la sociedad está expuesta a múltiples fenómenos que atentan contra su desarrollo, su salud, e incluso contra sus vidas. Dentro de ese escenario tan exigente, quienes se encuentran más expuestas son nuestras niñas, niños y adolescentes, ya que, por su condición de vulnerabilidad, día con día son amenazados por situaciones que impactan en todos los aspectos de su vida. En el marco de los problemas que viven dentro del ámbito educativo, nos encontramos con la lamentable tendencia actual del acoso o violencia escolar, la cual es comúnmente conocida como “bullying”. Para que podamos visualizar la magnitud de esto, es importante referir como se encuentra situado nuestro país estadísticamente en este tema. De acuerdo con los datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, se estima que al menos 18 millones de alumnos de educación básica han padecido acoso escolar alguna vez, lo cual hace que México se ubique como el país del mundo con más casos registrados al año en este nivel educativo. Sumado a esto, en el mes de junio de este año, un estudio realizado por Ipsos Public Affairs dio a conocer que de entre 30 países del mundo, México tiene uno de los niveles más altos de ciberacoso en redes sociales, teniendo una tasa de 73%, y además según los datos del Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, una de cada tres niñas, niños y adolescentes declara haberlo padecido. Pero la gravedad de esta conducta, no solo radica en los números de niñas y niños vulnerados, sino en la gravedad de las afectaciones que ocasiona en cada uno de ellos. Uno de los aspectos que hace más doloroso esto, es que este tipo de acoso se caracteriza por ser recurrente, es decir, la mayoría de las ocasiones no es un abuso que sufra un niño un día y se le deje de cometer, sino que se repite continuamente y que va escalando en el grado en el que se va cometiendo, de tal forma que genera fuertes afectaciones psicológicas, físicas, sociales, al grado que han llegado incluso a costar vidas. Lo anterior nos obliga a atender este problema de forma prioritaria, y al ser una situación que se vive en todo el mundo, pero que se acrecienta en nuestro país, debemos agotar todos los medios que sean necesarios para poder hacerle frente. De lo anterior deriva que, en más de 23 Estados de la República, cuentan con una Ley específica y exclusiva para este tema, razón por la cual, el día de hoy, en el marco de la celebración del Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión, presento esta iniciativa para expedir la Ley Para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar en el Estado de Tabasco. Esta

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

propuesta, dentro de su contenido, recoge los valores, y principios reconocidos por la comunidad educativa internacional, privilegia el interés superior de la infancia, promueve el respeto a la dignidad humana y a los Derechos Humanos, y de igual forma crea mecanismos de actuación con criterios unificados, y genera coordinación entre instituciones, cuidando en todo momento, la igualdad, la solución no violenta de conflictos, la unión comunitaria, la promoción de la cultura de paz, la tolerancia, la diversidad y la no discriminación. Para que se pueda tener claro el objetivo de esta Iniciativa de Ley, que consta de 6 capítulos, 34 artículos y 3 artículos transitorios, me permitiré resumir sus principales aspectos a destacar. El primer propósito que se persigue, es que toda la comunidad escolar, desde alumnos, profesores, personal administrativo, autoridades escolares y padres de familia, cuenten con un marco legal específico que les permita identificar y tener claro cuando se encuentran frente a un caso de acoso escolar y cómo deben de actuar en estos casos, pero más importante aún, una Ley que les establezca las medidas concretas que se deben tomar para prevenirlo a tiempo. Asimismo, se propone contemplar como una obligación para todos, el poner en conocimiento de las autoridades cualquier conducta que pueda presumirse como de acoso escolar, para lo cual, cada centro escolar deberá contar con un responsable de recibir las denuncias en esta materia, y canalizarlas. Otro de los aspectos que se proponen, es que el Director de cada centro escolar, deberá implementar un reglamento interno en materia de seguridad escolar y vigilar su cumplimiento, y también, se deberá de capacitar a personal educativo y administrativo para la atención de este problema. Como otro planteamiento, se propone que los alumnos, personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, y los padres de familia que durante el ciclo escolar se destaquen por su comportamiento para prevenir y eliminar el acoso escolar, sean motivo de reconocimiento por parte del centro escolar o de las autoridades educativas. De esta manera, se plantea una atención integral al problema, en donde los mecanismos de acción no solo consistirán en tomar cartas ante quienes caigan en esta conducta, sino también identificar las posibles amenazas para poder prevenirlo, y al mismo tiempo reconocerle su trabajo a quienes nos ayudan a combatirlo. Amigas y amigos, el acoso escolar, es un problema que nos afecta a todos como sociedad, y es precisamente como sociedad que debemos combatirlo. Nuestras niñas, niños y adolescentes, son nuestra mayor misión, y como un grupo que se encuentra vulnerable a las amenazas de la vida diaria, requieren de toda nuestra atención y ayuda. Ellos se encuentran en una etapa de su vida en la que, al ser que todavía no se encuentran en pleno desarrollo, las agresiones y abusos como estos, pueden marcar sus vidas. Es por eso que como representantes populares, debemos de proponer y diseñar mecanismos que nos permitan garantizarles que podrán crecer en un ambiente escolar libre de violencia. Pero esta misión demanda la suma de esfuerzos de todos, de autoridades federales y estatales, de instituciones y organizaciones del sector público y privado, pero

sobre todo, de la comunicad escolar, de los padres de familia, de los tutores, de los maestros, de los alumnos y de la sociedad en general, porque solo así podremos proteger lo más preciado que tenemos en nuestro país y Estado, nuestras niñas, niños y adolescentes. Es cuanto, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muy buenas tardes a todas y a todos. Con su permiso Diputada Presidenta de la Comisión Permanente, Diputada Beatriz Milland Pérez, compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Comisión, representantes de los medios de comunicación, y público que nos acompaña. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes, me permito presentar a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Protección a las Personas No Fumadoras del Estado de Tabasco y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, de la cual leeré solamente una breve síntesis dado que una vez turnada a comisiones, estará disponible para todas mis compañeras diputadas y diputados. La protección a la salud de las personas no fumadoras es un aspecto de salubridad general, siendo una facultad concurrente de las autoridades federales y estatales, por tanto, nos corresponde como legisladores locales, regular esta materia basados en el amplio sustento constitucional respecto de la protección del derecho humano a la salud. Según datos oficiales de la Organización Mundial de la Salud, mueren por el consumo de tabaco en el mundo más de ocho millones de personas cada año, de estos más de siete millones se deben al consumo directo del tabaco y aproximadamente 1.2 millones al humo ajeno al que están expuestos los no fumadores. Hoy más que nunca se vuelve necesario voltear a ver esta terrible realidad, la contingencia sanitaria con motivo del coronavirus, nos obliga a tomar acciones contundentes desde todos los ámbitos posibles, ya que además de las medidas sanitarias que se están implementando, es urgente que se legisle para combatir los factores de riesgo de esta enfermedad que hoy ha causado muchos contagios y defunciones a nivel mundial. Fumar es un factor de riesgo conocido en muchas infecciones respiratorias que aumenta la gravedad de este tipo de enfermedades. La OMS ha señalado que los fumadores tienen más

probabilidades de desarrollar síntomas graves en caso de padecer COVID-19, en comparación con los no fumadores, ya que al ser una enfermedad infecciosa ataca principalmente los pulmones. En ese sentido, los datos de investigación disponibles hasta la fecha parecen indicar que los fumadores tienen un mayor riesgo de desarrollar síntomas graves y de fallecer a causa del COVID-19. Según los datos más recientes, Tabasco ocupaba el sexto lugar a nivel nacional en tabaquismo, de acuerdo a lo reportado por la coordinación del Programa Estatal contra las Adicciones de la Secretaría de Salud y mueren mil 300 personas al año por enfermedades relacionadas al tabaquismo, siendo en su mayoría enfermedades como cáncer pulmonar, enfermedades crónicas degenerativas y las relacionadas al corazón. Es importante señalar que en el pasado ya se han realizado esfuerzos legislativos en la materia, como el Decreto 078 publicado en el año 2008, que prohíbe fumar en edificios públicos y diversos establecimientos, por lo que la presente iniciativa propone abonar a dichos esfuerzos y sistematizar estas disposiciones, dotándola de autonomía legal para que sea en una propia ley y no en la Ley de Salud del Estado de Tabasco en donde se regule la protección a los no fumadores y se combata esta terrible adicción, con lo que se pretende endurecer las sanciones por infracciones a la ley que protege a las personas no fumadoras y dotar a las autoridades competentes de mecanismos adecuados para el inicio de procedimientos administrativos para aplicación de sanciones sin que las prohibiciones para fumar en espacios públicos sean una simulación en la mayoría de los casos, ya que tanto usuarios como dueños de establecimientos no respetan a cabalidad la norma. Pretendemos esencialmente proveer mejores instrumentos jurídicos a la administración pública estatal en el combate al tabaquismo estableciendo mecanismos y acciones tendientes a prevenir y disminuir las consecuencias generadas en la salud de la población derivada de la inhalación involuntaria del humo, lo anterior sin menoscabo a la legislación federal y local vigente. En virtud de lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para legislar en la materia, pongo a consideración de esta legislatura la presente iniciativa, que será circulada conforme al procedimiento legislativo respectivo. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turna a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Katia**

**Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra expresó:**

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan y a las que nos siguen a través de internet. A nombre de mi compañera Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, me permito dar lectura a un resumen de la Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta ante esta Soberanía, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El principal objetivo de la Iniciativa es introducir en el marco jurídico local la figura de la violencia política en razón de género, así como la competencia de las diversas autoridades que tendrán atribuciones para conocer de ese tipo de conductas ilícitas. De igual manera, se insertan las medidas cautelares y las sanciones que se podrán imponer a los responsables según el contexto en que se genere ese tipo de conductas. Siguiendo los parámetros de la ley general en la materia, en la Iniciativa se indica que la violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se precisa que se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella. Asimismo, que se establece que estas conductas pueden manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares. Por otra parte, se indica que la violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas: Incumplir las disposiciones jurídicas estatales, nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres. Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y



actividades. Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones. Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad. Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género. También se establece que la violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas. Asimismo, la Iniciativa tiene como finalidad homologar esa ley a las disposiciones de la ley general en la materia, a las disposiciones de carácter electoral y penal que, entre otras, se contienen en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril del presente año, para prever y sancionar la violencia política de género en todo el país. Por lo anterior, se solicita el apoyo de los legisladores y legisladoras que integran esta Cámara para que se apruebe a la brevedad. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con el permiso de la Comisión Permanente, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenas tardes a todos. Me permito leer un breve resumen de la Iniciativa de la Ley de Seguro de Desempleo para el Estado de Tabasco. En nuestro país, el

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

23 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia por el COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como estableció las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. Como es de conocimiento público, el distanciamiento social y el cierre de negocios fue necesario para la mitigación de la transmisión poblacional del virus. Lo anterior se tradujo, en que una parte importante de la población en nuestro Estado a causa de la “Jornada Nacional de Sana Distancia”, tuvieron que dejar sus empleos o fuentes de ingreso; esto para poder atender a cabalidad la denominada cuarentena de aislamiento en sus hogares, lo cual representó no percibir ingresos económicos suficientes para poder adquirir los insumos básicos para su familia, ya sea en alimentos o en medicamentos. No cabe la menor duda que el distanciamiento social era indispensable; sin embargo, esto limitó a que la población pudiera salir a trabajar de la manera en que lo hacía cotidianamente y obligó al cierre temporal de negocios no esenciales. Por supuesto esta situación originó una cantidad incontable de pérdida de empleos formales en nuestra Entidad. Las medidas de distanciamiento social adoptadas para evitar la propagación del coronavirus tuvieron un efecto en la actividad económica, que se manifestó en una caída en la ocupación y el empleo. Se prevé que a nivel nacional durante el período de distanciamiento social se han perdido 753 mil 280 puestos de trabajo formales. Existen estimaciones que, al cierre del 2020, el total de empleos perdidos ronde el millón de plazas. Los efectos de la pandemia también tuvieron repercusiones en el número de empresas. Según los registros del IMSS, en abril se tuvieron registrados ante el instituto a 1 millón 1 mil 62 patrones, 6 mil 689 menos que en el mes previo. En el caso de nuestro Estado, se perdieron de marzo a abril por causas del COVID-19, aproximadamente un total de 2 mil 308 empleos. A esto debemos sumar los empleos perdidos en el mes de mayo y los próximos a perderse, ya que, con las medidas del cierre de comercios no esenciales, las empresas tuvieron que despedir a sus trabajadores y seguirán despidiendo aún más. Estamos hablando de padres, madres de familia y jóvenes que apenas hace un par de meses tenían su fuente de ingreso y su empleo formal, y que la crisis de la pandemia los dejó desempleados. Es evidente que las autoridades encargadas de incentivar políticas públicas para reactivar la economía están haciendo un esfuerzo y deben brindar a la población opciones para ayudar a que la situación económica que vive la Entidad se revierta de forma positiva y se reactive parcial o permanentemente. En la fracción del Verde consideramos que debemos plantear soluciones tangibles a los miles de desempleados que derivó la pandemia y a los miles que perderán su trabajo de vuelta a la nueva normalidad. No se trata exclusivamente de conocer la condición en la que se encuentran, sino brindarles alternativas a que puedan salir de ellas. Lo que planteamos específicamente en la presente Iniciativa es generar por ley, un seguro de desempleo en la Entidad. No se trata de gastar más, sino de emplear

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

recursos y direccionarlos hacia nuestra población que hoy se encuentra sin un ingreso formal. Proponemos destinar recursos suficientes en concreto para apoyar a los miles de desempleados que derivó la pandemia y a los miles que están por ser despedidos aún. Propuesta que ya hemos planteado anteriormente pero que, en las condiciones del Estado, hoy, es indispensable. Proponemos dar un seguro de desempleo a quienes hayan perdido su empleo derivado de la pandemia durante 6 meses en lo que encuentran trabajo, brindándoles el salario mínimo. Esto no significa subsidiar el desempleo, si no por el contrario, es generar condiciones mínimas para que sea más accesible encontrar una fuente de empleo. Sabemos también que existe insuficiencia presupuestal para atender a todos los desempleados del Estado, por ello estamos proponiendo que en esta primera etapa se atienda a quienes perdieron su trabajo a partir del inicio de la declaratoria de emergencia y la instauración de las medidas de sana distancia. La pregunta obligada ante este planteamiento siempre es ¿De dónde saldrá el recurso? Nosotros estamos planteando que pueda destinarse con origen en los ahorros que ha tenido el Gobierno del Estado, o en su defecto, recordemos que el Gobierno de México iniciará la distribución de los fondos de emergencia, ascendentes a 60 mil millones de pesos. Los 32 estados recibirán en breve un fondo de contingencia de 60 mil millones de pesos, a como anunció el Presidente Andrés Manuel López Obrador. No está de más señalar que esta bolsa es un recurso adicional a sus participaciones que reciben las entidades federativas, por lo que el planteamiento es que se establezca de esos fondos, mil millones exclusivamente para un seguro de desempleo para quienes hayan perdido su empleo a partir del inicio de la contingencia. No cabe duda que la consecuencia financiera ocasionada por la pandemia mundial obliga a realizar adecuaciones y esfuerzos para darle viabilidad económica a los tabasqueños. Consideramos que un seguro de desempleo es necesario dada esta situación. Vivimos aun la incertidumbre de cuando la contingencia pueda concluir parcial o totalmente, lo que significa que la afectación a la economía del Estado aun continuará. Debemos inmediatamente voltear a ver y atender a quienes perdieron su empleo y a quienes como resultado del COVID-19 tuvieron un cierre parcial de negocios y empresas, lo que obligó a tener que despedir empleados. Dentro del cuerpo de la ley planteada se resaltan los siguientes puntos: Será beneficiario toda persona que haya tenido empleo y lo haya perdido por causas ajenas a su voluntad a partir del 31 de marzo de 2020. Se le brindará dicho seguro durante 6 meses, por un salario mínimo para que pueda encontrar otro empleo. La persona que accede al seguro de desempleo tiene ese derecho solo en una ocasión. La Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad dará los lineamientos y regularía a los beneficiarios. Se prevé que no impacte las finanzas públicas ya que se desplegaría a través de los ahorros que se hayan tenido en el presente año o en su defecto se direccionen a este seguro los fondos de emergencia anunciados por el Presidente de la República. Se

contempla la creación de un Consejo Estatal de Seguro de Desempleo para dar mayor transparencia y operatividad en la asignación del seguro, estaría integrado por distintos secretarios y secretarías de Estado y representantes de la sociedad civil. Se estipula la creación de un padrón de beneficiarios con el fin exclusivo de no duplicar el otorgamiento del beneficio. La Ley de Seguro de Desempleo del Estado de Tabasco, consta de 26 artículos y 6 disposiciones transitorias. Cabe señalar, que las condiciones que derivaron los efectos del COVID-19 son extraordinarias, por lo que las respuestas a eso tienen que ser medidas extraordinarias. Un seguro de desempleo será una inversión que nos dará como fruto: padres, madres y jóvenes que ese ingreso les permitirá encontrar nuevamente ese trabajo que perdieron y que tanto se requiere. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PVEM. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turna a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación que nos siguen por medio de las redes sociales. Con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento y Protección a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco. Por lo extenso de su contenido y en virtud que será turnada a comisiones y circulada a todos ustedes, me permito dar lectura a una síntesis de la misma. La Organización Mundial de la Salud, considera que el alimento más adecuado para las niñas y los niños menores de dos años es la leche materna, pues no sólo contiene los nutrientes necesarios para asegurar su subsistencia y desarrollo, sino que genera múltiples beneficios en su salud y en la de sus madres, beneficios que, a pesar de los adelantos de la ciencia y la tecnología, no se han logrado igualar en las llamadas fórmulas maternas. La evidencia científica muestra que los niños que son amamantados al seno materno tienen

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

menor riesgo de enfermarse o morir de infecciones y otras morbilidades en el primer año de vida, y en la edad adulta de padecer enfermedades crónicas como obesidad y diabetes; a la larga resulta para ellos en un mayor coeficiente intelectual y mejora su rendimiento escolar. Ante la contingencia sanitaria que se vive en todo el mundo, el consenso científico ha concluido que el virus SARS-CoV-2 no se transmite por la lactancia materna, al contrario esta representa un elemento importante para garantizar la salud en los primeros seis meses de vida y previene enfermedades crónicas e infecciosas, además del cáncer de mama. Los especialistas creen que la proteína contenida en la leche materna, podría estimular la inmunidad adaptativa en personas que sufren de COVID-19, aliviando la gravedad de sus síntomas ya que contiene propiedades antibacterianas, antivirales y antimicóticas. Además de sus claros beneficios en la salud y el desarrollo de los niños y sus madres, la práctica adecuada de la lactancia materna otorga enormes dividendos a la economía de una nación reduciendo los gastos en morbilidad y mortalidad. Junto con otros organismos internacionales, como la UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo, la OMS ha impulsado campañas de promoción respecto de las ventajas de la lactancia materna en la salud de las madres y sus hijas e hijos, mismas que han incidido en las políticas públicas y medidas legislativas que países como México han adoptado para favorecer dicha práctica, tales como instalación de salas de lactancia, bancos de leche materna y extensión de los descansos laborales para alimentar a los bebés. En ese sentido, el objeto de la presente Iniciativa es homologar con los tratados internacionales y la Ley General de Salud lo referente a la promoción y difusión de la práctica de la lactancia materna, como ya lo han realizado los congresos locales de los estados de México y Oaxaca. Con esta propuesta, desde la fracción parlamentaria de MORENA, nos proponemos unir esfuerzos con la administración pública estatal a efectos de garantizar a las tabasqueñas y tabasqueños el inicio de una vida con alimentación de calidad, de igual forma fortalecer las acciones del Gobierno del Estado en la puesta en marcha del Banco de Leche en el hospital de La Mujer y buscar la acreditación en la iniciativa de hospital amigo del niño y de la niña, la cual garantice la oportunidad de darle leche materna a todos los niños internados por diversas causas. De aprobarse esta Iniciativa, se confirmará el acceso a la lactancia materna como un derecho humano fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de las niñas, niños y mujeres. Entre las novedades de la presente Ley podemos destacar la implementación de sanciones consistentes en multas, incluso arrestos para quienes interfieran, se opongan, impidan, obstaculicen, nieguen o alteren el derecho de toda madre a ejercer la lactancia plenamente en cualquier ámbito, en las mejores condiciones, incluido su centro de trabajo público o privado, parques, cines, restaurantes, espacios cerrados o abiertos, y en general en cualquier lugar de libre acceso. En virtud de todo lo anterior, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa que expide la Ley de Fomento y Protección a la Lactancia

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Materna del Estado de Tabasco, que como ya he señalado y de conformidad al proceso legislativo será puesta a disposición de todos ustedes. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan o que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz, para presentar ante esta soberanía iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco. Por lo extenso, solo daré lectura a una síntesis, ya que al quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y al ser turnada a comisiones, cualquier interesado podrá consultarla en su integridad. En la exposición de motivos, expongo que la expedición de la Ley de Responsabilidad Patrimonial es un pendiente que tiene el Congreso del Estado de Tabasco desde el año 2004. Lo anterior, porque al adicionarse el segundo párrafo del Artículo 13 de la Constitución Federal, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha, 14 de junio de 2002, se incorporó la figura de responsabilidad patrimonial del Estado y se estableció el derecho de los particulares a la indemnización correspondiente, por los daños que, con motivo de una actividad administrativa irregular, le cause el Estado, en sus bienes o derechos, la cual será objetiva y directa. Actualmente con motivo de haberse reformado en su integridad el Artículo 113 de la Constitución Federal, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2015, ese mandato se reubicó en el último párrafo del Artículo 109 de la citada Constitución. A su vez, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este tipo de responsabilidades se encuentra contemplado en el último párrafo del Artículo 71. A pesar de esos imperativos, en nuestra entidad no se ha expedido la ley en la materia, por lo que se presenta esta iniciativa en la que se propone expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, la cual consta de cinco capítulos, 35 artículos y cinco transitorios. En lo que atañe a lo que los preceptos constitucionales arriba citados, aluden como responsabilidad objetiva directa, la doctrina señala que la responsabilidad

patrimonial del Estado mexicano es directa, en tanto que no se requiere acreditar la culpa o dolo de los servidores públicos que ejecutaron el acto lesivo para solicitar una indemnización. Se propone señalar que, para los efectos de esta Ley, se entenderá por actividad administrativa irregular, aquella acción u omisión de los entes públicos estatales y municipales que cause daño a los bienes y derechos de los particulares que no tengan la obligación jurídica de soportar, en virtud de no existir fundamento legal o causa jurídica de justificación para legitimar el daño de que se trate. También se establece que son sujetos de esta Ley y por ende estarán obligados al pago de los daños respectivos, los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Tabasco, organismos constitucionales autónomos, dependencias, entidades de la administración pública estatal y municipal y cualquier otro ente público de carácter local. Asimismo, se señala que la reclamación la deberán hacer los afectados, ante el Tribunal de Justicia Administrativa local. También se propone que los entes públicos deberán establecer asignaciones presupuestales para cubrir este tipo de responsabilidades o en su defecto contratar seguros para ello. Al igual que se prevé en la legislación federal y en la de las demás entidades federativas, se contempla que los entes públicos estatales o municipales podrán repetir en contra de los servidores públicos el pago de la indemnización cubierta a los particulares cuando, previa substanciación del procedimiento administrativo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determine su responsabilidad, y que la falta administrativa haya tenido el carácter de infracción grave. Esperamos pues que esta Legislatura por fin haga realidad la expedición de esta Ley que tanta falta hace para que todas las personas que sufran algún daño por alguna actividad irregular de los servidores públicos del Estado, sean indemnizadas como sucede en otros países y en la mayoría de los estados de la República. Aunado a ello, es ineludible la expedición de esa Ley porque según se dio a conocer hace algunos días en los medios de comunicación existe un mandato federal al respecto. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:**

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Con su venia Diputada Presidenta Beatriz Milland Pérez, integrantes de la Comisión Permanente, compañeras diputadas y diputados, a quienes nos siguen a través de los medios electrónicos, amigos de los medios de comunicación, muy buenas tardes. Tomando en cuenta que la sesión de hoy ha sido extensa trataré de ser breve. Entre otros antecedentes que se plantea en el documento que presentaré por escrito, me gustaría subrayar lo siguiente: En noviembre de 2019, en la República Popular de China, se presentó el brote de un virus denominado COVID-19, que actualmente identificamos como coronavirus, después de ser reportado en diciembre de 2019 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se propagó rápidamente en diversos países de Europa y Asia, con alarmantes niveles de contagio; determinándola el 11 de marzo de 2020, como una pandemia. En nuestro país el Consejo de Salubridad General, en fecha 19 de marzo de 2020, acordó reconocer la epidemia de enfermedad por el virus COVID-19, como una enfermedad grave y de atención prioritaria, estableciendo las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, Acuerdo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de marzo de 2020. En el mismo sentido, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el 20 de marzo de 2020, expidió el Decreto, mediante el cual se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19, en el Estado de Tabasco. Atento al tema, nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, expidió el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus COVID-19. En razón del gran crecimiento del número de personas infectadas y la creciente cantidad de decesos en nuestro país, dieron como consecuencia que el Consejo de Salubridad General expidiera el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus COVID-19, mismo que fue publicado el 30 de marzo de 2020; debiendo considerarse como casos de fuerza mayor la contingencia sanitaria, considerándola como inevitable, aunque previsible o relativamente previsible de carácter extraordinario. Y llamó en especial nuestra atención que el día 28 de abril del 2020 durante la conferencia de prensa matutina del Gobierno de la República, el Titular de la Subsecretaría de Previsión y Promoción de Salud, informó que en México de las 5 zonas que son de mayor interés respecto a la intensidad de transmisión, desafortunadamente se encuentra nuestro Estado, en donde varios municipios tienen propagación dispersa. En un intento de mitigación de los casos, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, se dio a la tarea de expedir el Decreto por el que se emiten medidas de acciones transitorias de inmediata ejecución para atender la Fase 3 de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19. A finales del mes de



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

mayo la titular de la Secretaría de Salud emitió un Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforos por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades de cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias de la fecha 25 de mayo. Y lamentablemente la noticia de la Subsecretaría de Previsión y Promoción de la Salud, dio a conocer donde Tabasco ocupa el lugar número 2 por incidencias en casos activos por Entidad, el lugar 3 en casos confirmados activos, el lugar 4 en casos acumulados, así como el lugar número 4 en defunciones, datos que concuerdan con la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, que informa continuamente elevadas cifras en cuanto a casos confirmados de los que se encuentran hospitalizados y las defunciones que lamentablemente se han presentado. Por estos antecedentes y tomando en cuenta que la salud es un derecho humano fundamental es indispensable para el goce efectivo de los derechos humanos, reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En congruencia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4 y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 2, que reconocen el derecho de toda persona a la protección de la salud y el deber del Estado es garantizarlo, es imperioso tomar medidas preventivas. Como es evidente en las fechas que se han dado celebraciones generales como el “Día del Niño”, el “Día de la Madre”, el riesgo de tener mayores contagios ha crecido significativamente ya que es un hecho notorio que los tabasqueños acostumbramos a realizar reuniones donde convocamos a más personas que normalmente se encuentran en el hogar y esto relaja las medidas de prevención que exige esta situación extraordinaria de salud que estamos viviendo. En este contexto quiero resaltar que se aproxima la celebración del “Día del Padre” que tenemos calendarizado para el día 21 de este mes, lo que implicaría la posibilidad de la movilidad de personas a gran escala que puede generar un alto riesgo de dispersión y propagación de la enfermedad, considerando que a la fecha no existen las medidas farmacéuticas esperadas ya que únicamente contamos con las medidas de cuidado y el distanciamiento social. Por lo anterior y tomando en cuenta que las autoridades municipales son las más cercanas a la población, que conocen los usos, costumbres y el comportamiento de las personas de la zona, villa, comunidad, colonia o población de su Municipio, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, a implementar las medidas que consideren necesarias de acuerdo a sus usos y costumbres tendientes a proteger a la

población en la celebración del “Día del Padre” en sus municipios. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra manifestó:**

Con el permiso de la Presidencia, compañeras diputadas, compañeros diputados, personas que nos acompañan y a los que nos siguen a través del internet. Hago uso de la voz para presentar a nombre de las diputadas y diputados que integramos la fracción parlamentaria del PRI, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado realice diversas acciones e implemente políticas públicas a favor de las personas que han sido afectadas por el COVID-19. Como es extensa me voy a permitir dar lectura a un resumen ya que como quedará en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y se turnará a comisiones, cualquier persona podrá consultarla íntegramente. En la exposición de motivos se menciona que a raíz de que desde el pasado mes de marzo, por mandato de las autoridades sanitarias, se adoptaron diversas medidas, para prevenir, detener, controlar y reducir la propagación del virus SARS-CoV2 COVID-19, ha sido notoria la preocupación de las personas físicas y de los miembros de las jurídicas colectivas que realizan diversas actividades económicas que se ubican dentro de los sectores primario, secundario y terciario, porque aquellas que fueron consideradas como que no realizan actividades esenciales, se vieron obligados a cerrar. Ese cierre, evidentemente los afectó en todos los aspectos porque dejaron de producir, comercializar, obtener ingresos, lo que a su vez ocasionó que despidieran a trabajadores o que los suspendieran hasta que sea posible el regreso a sus labores en los términos que dicten las autoridades correspondientes. Las medidas mencionadas, afectaron también a las que se consideró realizan actividades esenciales porque se vieron obligadas a reducir sus actividades. A ello, se suma que el pago que corresponde a los impuestos y derechos, que por ley deben pagar se debe seguir realizando ya que no hubo prórroga, ni condonación para ello en el Estado de Tabasco. De igual manera, los servicios que se requieren para la prestación de las diversas actividades económicas como son: agua, energía eléctrica, rentas, telefonía, internet, ente otras, se han seguido generando regularmente y deben seguir pagándolo puntualmente, porque de lo contrario se les suspende; y en el caso de

impuestos y derechos se incrementan por multas y recargos. Las circunstancias expuestas evidentemente que han afectado de manera muy severa sus capacidades al grado que algunas, por sí solas, no podrán volver a realizar sus actividades, otras tendrán que cerrar definitivamente y otras operar con una menor capacidad que antes de la pandemia. Debido a ello, varios legisladores, hemos coincidido en que es necesario que los gobiernos estatal y municipal apoyen a los que integran los diversos sectores, ya que, de lo contrario, no será posible reactivar la economía y por ende la crisis en esa materia y el desempleo, que traemos desde hace meses, aumentará en Tabasco. Máxime que la CONEVAL así lo ha pronosticado con base en los indicadores y análisis realizados. Que derivado de que el Consejo de Salubridad General, así como el gobierno federal y los estatales han determinado que a partir del día 1 de junio de 2020, se da por concluida la etapa denominada “sana distancia” y comienza la denominada “nueva normalidad”. En el Estado de Tabasco, se ha hecho lo propio según lo dio a conocer el ciudadano Gobernador el pasado lunes. En ese contexto, al haberse establecido dichas medidas para el regreso paulatino a la “nueva normalidad”, es necesario implementar al mismo tiempo, políticas públicas para que se reactive la economía, se recuperen empleos, se generen nuevos y en general se contribuya a la “nueva normalidad”. Por lo que, adicionalmente a lo que se ha planteado y a efectos de que este Congreso, acorde a sus atribuciones, contribuya a realizar acciones que busquen el beneficio de la ciudadanía, se propone que se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a que proceda en consecuencia, en los términos que más adelante se indican. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, para que como responsable de la rectoría del desarrollo de la Entidad, del crecimiento económico y del fomento al empleo, implemente diversas políticas públicas para esos efectos, tales como: 1.- Creación de un Fondo para la Estabilidad Laboral, cuyos recursos se deberán destinar a complementar el salario de los trabajadores del sector privado. 2.- Cumplir el compromiso de crear el Banco de la Mujer, con la finalidad de otorgar créditos flexibles a las emprendedoras tabasqueñas, utilizando para ello los 90 millones de pesos que le fueron recortados en 2019 al Congreso del Estado. 3.- Ampliar la base general del subsidio al Consumo de Energía Eléctrica, porque otorgar este apoyo únicamente a quienes tengan un consumo bimestral igual o menor a 450 KW, como ocurre actualmente, deja fuera a la mayoría de los tabasqueños afectados por la contingencia. 4.- Condonar a eximir del Impuesto Sobre Nómina, a todas las empresas, negocios y establecimientos que se encuentren ubicados dentro del territorio estatal. 5.- Condonar o eximir del Impuesto al Hospedaje, a todos los hoteles y moteles establecidos en Tabasco. 6.- Créditos Tasa Cero para el Sector Agropecuario, para apoyar al sector agropecuario, forestal y pesquero, a

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

través de créditos con tasa de interés cero (0%), medida que abonará a la estrategia de seguridad alimentaria. 7.- Créditos a la Palabra para MiPyMEs, que implique ampliar tanto el número de beneficiarios como el monto de los créditos a la palabra que el Gobierno otorgará a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), toda vez que, de acuerdo con fuentes oficiales, se repartirán 1 mil 350 millones de pesos a 54 mil 13 beneficiarios. Sin embargo, con base en el Directorio de Empresas y Establecimientos del INEGI, Tabasco cuenta actualmente con 84 mil 958 unidades económicas (empresas), de las cuales casi el 100% son MiPyMEs, a las que en su mayoría le resulta insuficiente un crédito de 25 mil pesos para afrontar los efectos adversos de esta crisis sanitaria. 8.- Paquetes Alimentarios para los más Vulnerables, incrementando el número de paquetes que las “Brigadas de Apoyo Alimentario” entregan a los habitantes en los 17 municipios de la entidad que se encuentran en condición de pobreza o pobreza extrema, de modo que todo aquel que esté en esa situación de vulnerabilidad cuente con una despensa. 9.- Crear una pensión Universal Mínima de Retiro e Invalidez, con el fin de garantizar, a través de esta acción, la consolidación de la protección social de las y los tabasqueños, especialmente los más desamparados, a través de este apoyo especial para la jubilación. 10.- Implementar una estrategia integral de Reactivación Económica, que conlleve a articular esfuerzos y generar sinergias con el sector empresarial, bajo una mística de corresponsabilidad, que permita concretar para el segundo semestre de 2020 eventos artísticos, musicales, gastronómicos y turísticos que aceleren la reactivación de la economía local. Asimismo, se le exhorta para que en caso de considerar que no es oportuno la condonación del Impuesto sobre Nómina, que por los menos se determine que los recursos de esa recaudación se destinen en su totalidad para el fomento y desarrollo de las diversas empresas del Estado de Tabasco; y que se transparente el destino de esos recursos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”. Diputados integrantes de la fracción Parlamentarias del PRI. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Alma Rosa Espadas Hernández, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba el Diputado Daniel Cubero**

**Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de los integrantes de esta Comisión Permanente, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público en general, redes sociales que nos siguen en esta sesión. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidente de la Comisión Permanente. A nombre y representación de nuestro compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales, me permito dar lectura a esta proposición con Punto de Acuerdo. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89 fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de acuerdo, por medio de la cual se exhorta a la titular de la Secretaría del Desarrollo Económico y la Competitividad, se sirvan implementar un programa especial de apoyo al desempleo, que incluya a los diferentes grupos vulnerables de la entidad, en base a los siguientes: Considerandos. La pandemia de COVID-19, que inició en China a finales de 2019, llegó a México el pasado 27 de febrero de 2020, siendo declarada esta enfermedad el 12 de marzo del presente año, como una pandemia de carácter mundial, en la cual, se consideraron tres fases o etapas epidemiológicas de acuerdo a su grado de transmisión. En México, el primer caso confirmado fue el 28 de febrero del 2020, a través de un mexicano que había viajado a Italia quien resultó con síntomas leves de esta enfermedad; a las pocas horas se confirmó otro caso en el Estado de Sinaloa y un tercer caso, en la Ciudad de México, reportándose el primer fallecimiento por esta enfermedad el pasado 18 de marzo de 2020. En esta misma fecha, Tabasco registró el primer caso de esta enfermedad en el Municipio de Cárdenas. Desde la llegada de esta enfermedad, el Gobierno de México a través de la Secretaría de Salud, implementó una serie de medidas para prevenir y controlar los contagios en el país, entre las cuales se incluyeron la extensión del período vacacional estudiantil, las clases a distancia, la Jornada Nacional de Sana Distancia, el uso del cubrebocas, el lavado de manos y el Plan DN-III-E. El pasado 24 de marzo el Subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, en representación del Gobierno Federal, dio a conocer que México pasaba de la fase 1 a la fase 2 de esta epidemia, en la que los contagios comenzaron a ser de carácter local con un crecimiento acelerado. En esta nueva etapa, el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado de Tabasco, ordenaron la suspensión de las actividades económicas, consideradas como no esenciales, así como, la restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario, que todos conocemos como el “Quédate en casa”. El 21 de abril del presente año, se declaró iniciada la fase 3 de esta pandemia, y con ella, se extendieron las actividades de prevención y control realizadas en las

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

fases anteriores, en la que se implementó no solo el cierre comercial en general, sino también el cierre de comercios esenciales durante varios fines de semana, a la cual, se sumaron con posterioridad algunos municipios, mediante una serie de declaratorias diversas. Y toda vez que la gran mayoría de los negocios o comercios tuvieron que cerrar sus puertas al público, por el COVID-19, la mayoría sigue cubriendo el pago de sus obligaciones fiscales, laborales y contractuales, como son: el pago de luz, agua, teléfono, internet, cable; así como el pago de sueldos y salarios a su personal, el pago de rentas, entre muchos otros; lo que ha generado incertidumbre en el sector empresarial al no saber qué va a pasar con sus negocios, y si muchos de ellos, se podrán reactivar sus actividades al término de la crisis epidemiológica. En atención a ello, el Gobierno de la República en coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco, implementaron una serie de programas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas. El primero de ellos, otorga un apoyo de hasta 25 mil pesos por comercio, destinado fundamentalmente para los emprendedores establecidos con dos años de funcionamiento, que en su gran mayoría, no tienen gran cantidad de personal, a fin de que pudiesen hacer frente de manera inmediata a los efectos económicos causados por el COVID-19. Y en una segunda etapa, el Gobierno del Estado anunció un nuevo programa denominado Impulso Tabasco, el cual brindará a las empresas tabasqueñas con una antigüedad mínima de 2 años, que no estén en el buró de crédito, un préstamo que va desde los 150 mil pesos hasta los 5 millones con 6 meses de gracia, con una tasa preferencial del 9.9% durante todo el primer año, sin necesidad de otorgar garantía hipotecaria, la cual busca apoyar a las MIPYMES con un fondo inicial de 320 millones de pesos, a fin de incentivar la reactivación económica de nuestro Estado. No obstante, de lo anterior, aún queda un sector desprotegido, que es todo aquel negocio que tiene una antigüedad menor a 2 años o que no está incluido en la formalidad, en el cual, encuentran su sustento muchos grupos vulnerables, como son las personas con discapacidad, los adultos mayores, las personas indígenas, y aquellos a los que el Código Civil de nuestra entidad califica como débiles sociales; quienes son los que han resentido de peor forma los efectos de esta pandemia y por lo mismo es necesaria nuestra especial atención. Y en este grupo encontramos a los comerciantes de los mercados públicos, los músicos, los negocios que están iniciando sus labores, o que se estaban estableciendo, artesanos, carpinteros, talabarteros, dulceros, panaderos, voceadores y puestos de revistas, y en general, todos aquellas personas que si bien realizan actos de comercio, no cuentan con un local formal, ni la posibilidad de establecerse y después de la parálisis económica que ha golpeado al país y al mundo, probablemente tampoco cuenten con las herramientas e insumos necesarios para regresar a sus actividades en la nueva normalidad, dando un paso más en la informalidad sin poder pasar a ser parte de la base contributiva de este país y de nuestro Estado. Cabe destacar, dos cosas: Primero, que las personas con discapacidad

con un rango de edad de entre los 29 y 67 años, si bien están contemplados en una siguiente etapa para su ingreso al programa de pensión para el bienestar de personas con discapacidad, actualmente no reciben el apoyo del programa. Segundo, que este grupo de personas, no necesitan apoyos de 150 mil pesos, pero si necesitan de acciones afirmativas en su favor para reactivar su negocio o actividad comercial, o bien, establecerlo de manera formal y legal como microempresarios. Por ello, considero de suma importancia, que paralelamente al programa de Impulso Tabasco que de manera oportuna inició el Gobierno del Estado para reactivar la economía local, se implemente un programa de apoyo emergente, que contemple a los sectores desprotegidos y vulnerables, con el único objetivo de incentivar la reactivación económica y regularizarlos en su situación fiscal y legal. Por todo lo antes expuesto, y con fundamento en lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y su Reglamento Interior, tengo a bien presentar la siguiente propuesta, para quedar como sigue: Punto de Acuerdo. Único.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría del Desarrollo Económico y la Competitividad, se diseñe e implemente un mecanismo o programa especial de apoyo al desempleo con la finalidad de incentivar la reactivación económica, priorizando a los diferentes grupos vulnerables de la entidad, entre los que se destacan a las mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, indígenas, débiles sociales y nuevos emprendimientos. Transitorio. Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos y la Diputada Jessyca Mayo Aparicio.

**Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet, tabasqueñas y tabasqueños. En primer lugar hago uso de la palabra para recordar que hoy es el aniversario luctuoso de Don Carlos Alberto Madrazo Becerra, exgobernador de Tabasco, considerado por algunos como el mejor mandatario que ha tenido nuestro Estado, su legado y su pensamiento siguen vigentes más que nunca, como cuando dijo: “En la política hay dos clases de amigos; los amigos seguros en las horas inseguras y los amigos de los puestos públicos”. Precisamente esta frase me da pie para dirigirme al Presidente de México, y decirle, señor Presidente, ni todos somos sus enemigos, ni todos somos sus amigos. Tabasco es azotado por tres crisis; una sanitaria, una económica y una ambiental. La sanitaria porque seguimos siendo el epicentro de contagios y fallecimientos del sureste por coronavirus; la económica porque no existe un plan de reactivación económica para los sectores productivos del Estado, y la ambiental por las afectaciones de las lluvias intensas de los últimos días. En Tabasco se ha hecho una gestión errática de la crisis sanitaria por decir lo menos, tiene razón el Gobernador de no coincidir con el Subsecretario de Salud Federal Hugo López-Gatell, es cierto, el rebrote de coronavirus en Tabasco no se debió al relajamiento de las medidas sanitarias, sino a la imprudencia y la improvisación de las propias autoridades estatales y municipales, el cierre de los comercios los fines de semana, fue una medida desesperada y contraproducente, pues contribuyó al incremento de casos y agudizó los efectos económicos de esta crisis, se dieron cuenta y ahora echaron para atrás. Este cierre de comercios creó incertidumbre entre la población creando aglomeraciones y con ello nuevos contagios que hoy se reflejan en las estadísticas que nos ubican en los primeros lugares. Por cierto, hay un importante sector de la sociedad que opina que las cifras están siendo maquilladas, por ejemplo, del total de contagios, cuántos han ingresado a los hospitales y cuántos convalecen en sus casas; y los números no cuadran con respecto a la disposición del número de camas y la cantidad de afectados, otro caso son las pruebas aplicadas; de estas, cuántos casos han resultado asintomáticos; es decir, cuántos sin saberlo han estado contagiando a otras personas; no lo sabemos. A ver si mañana que esté por aquí el Presidente de México, resulta que los casos bajaron mágicamente casi de un día para otro. Por eso Gobernador, le pedimos que nos comparta a todos los tabasqueños, la tarjeta que le entregará al Presidente cuando le informe de este tema, usted que es tan transparente esperamos que no se oponga a esta inquietud de todos los tabasqueños. La otra crisis, la económica, la que está pegando a todos los sectores productivos del Estado, los créditos recientemente anunciados no son accesibles para todas las pequeñas y medianas empresas, los beneficios son



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

temporales y obligan a seguir endeudándose aún más a los negocios que ya tuvieron que pedir prestado para soportar estos primeros meses de crisis ante la actitud necia de un Presidente y un Gobernador de apoyarlos desde el inicio, no los ayudaron con el cobro de energía eléctrica ni con el aplazamiento del cobro del ISR, ahora les ofrecen ponerse una soga al cuello, más deuda, para que terminen muriendo lentamente. Los créditos contienen muchos requisitos además que su otorgamiento y las condiciones de los mismos dependerán al final de los criterios comerciales de los bancos. Si es verdadero el deseo de ayudar aquí está la propuesta del salario solidario de la COPARMEX para que de manera conjunta Gobierno y empresarios sostengan la fuente de empleo de 20 millones de mexicanos. Otro aspecto de la crisis económica se vive en el campo, se habla mucho de las ciudades, pero en las comunidades el día a día es duro y la pérdida de empleo sigue en aumento, miles de campesinos y productores ni siquiera tienen internet y mucho menos una computadora para hacer una gestión en línea que les permita tener recursos. Esta situación se agudiza con las recientes lluvias que ya han dejado importantes pérdidas en diversos cultivos; precisamente la otra crisis, la ambiental. Irónicamente como en el 2007, los efectos de los fenómenos meteorológicos coincidieron sobre el territorio tabasqueño, la diferencia es que ahora las labores de auxilio a la población tienen que lidiar con los riesgos de contagio de una pandemia. En este sentido el personal de protección civil estatal y municipal están en constante riesgo, porque desconocen si a las personas que auxilian son asintomáticas del COVID-19, de poco sirve que un equipo de la Secretaría de Salud se haga cargo de los enfermos y sospechosos, cuando el primer contacto con la población son los elementos de protección civil, así no los hacen saber habitantes de las comunidades evacuadas en riesgo. Tabasqueñas y tabasqueños, aprovecho para dirigirme al Presidente de México que mañana estará en estas tierras, en Tabasco su llamada Cuarta Transformación se está convirtiendo en una transformación de cuarta, lleva usted a Tabasco sumergido en crisis simultáneas; sanitaria, económica y ambiental. Un Estado que depende absolutamente de las decisiones de usted, si no fuera por su Gobierno ya lo hubiéramos acabado, así lo reconoció públicamente la Secretaría de Salud Estatal. Somos el epicentro del coronavirus porque la gestión de la crisis sanitaria ha sido errática, no hay un plan integral para la reactivación económica porque aquí se sigue al pie de la letra su voluntad, nada que vaya en contra de lo que usted hace a nivel nacional como si las condiciones de Tabasco fueran las mismas de México. Las lluvias nuevamente azotan a nuestro Estado, ya vemos que a usted no le para ni el agua, pero miles de productores han tenido que detener la producción que hoy está bajo el agua. Por eso señor Presidente aproveche su estancia para poner orden en Tabasco. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna dijo:**

Compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Comisión, de nueva cuenta, muy buenas tardes. He solicitado el uso de la voz con la finalidad de compartirles mi reflexión, con respecto a la importancia de que el Presidente de la República asista nuevamente a nuestro Estado, para dar seguimiento a los proyectos estratégicos de la Cuarta Transformación y que esta ha impulsado en Tabasco. En vísperas de la inauguración del mega proyecto para la detonación del desarrollo económico del sureste del país el Tren Maya, con el cual se da paso a la creación de 80 mil empleos directos, nada más en el tramo de Izamal-Cancún en este año; y en el próximo año cuando la obra esté en toda su capacidad serán 150 mil empleos directos, lo cual trajo el beneplácito de la Organización de las Naciones Unidas quien afirma que este proyecto reducirá la pobreza en el sureste en un 15% para 2030. Luego de esta crisis económica generada por la pandemia será de mucha ayuda echar andar este tipo de obras que formarán parte del manejo de la crisis. Este gobierno tiene proyectos futuros y es importante retomarlos, el Tren Maya junto a la Refinería por supuesto que representa una oportunidad de desarrollo, no solo para la región sino también para Tabasco, y así como este proyecto esperamos se reactiven muchos más. Viendo la realidad de otros países frente a la crisis económica que genera esta pandemia, me siento muy orgullosa por la forma en que nuestro Presidente maneja en México la situación, la cual fue avalada en diversas ocasiones por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. No nos debe quedar duda de que nuestro Presidente está enfocado en impulsar el desarrollo del país, por tal motivo confió firmemente en cada una de las decisiones que tome el Presidente, pues sin lugar a dudas quienes emprendimos esta lucha a lado de él, sabemos que se trata de un proyecto alternativo de nación, mismo que es respaldado por millones de mexicanos. Sin duda; hoy, los mexicanos tenemos un Presidente que tenía que estar hoy, no antes, ni después, por eso como orgullosa representante de esta Cuarta Transformación les aseguro que México saldrá adelante. Bienvenido a Tabasco señor Presidente, y como dice el Gobernador: "Tabasco es tu tiempo". Muchas gracias Diputada Presidenta.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las quince horas con cinco minutos, del día cuatro de junio del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 10 de junio del año

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

2020, a las 13 horas, en este Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.